



**ACTA Nº 3 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022.**

**Sres. Asistentes**

Alcalde,  
D. Juan José Cabrera Guelmes.

**Concejales,**

D. Jesús A. Nuño Peña  
D. Bernardo López Acosta  
D<sup>a</sup> Yurena Pérez Plasencia  
D<sup>a</sup> Melissa Hernández Ramos  
D. Juan José Neris Hernández  
D<sup>a</sup> María Teresa Ayala Pérez  
D<sup>a</sup> Daura González Martín  
D. Rafael Morales Pérez  
Dña. Carla Rodríguez Rodríguez  
D. Manuel A. Garrido Abolafia  
D. Antonio Manuel Acosta Felipe  
D. Raico Arrocha Camacho  
D<sup>a</sup> Virginia Espinosa Pérez  
D. Víctor M. Francisco Herrera  
D<sup>a</sup> Maeve Sanjuán Duque  
D. Juan Arturo San Gil.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a diez de febrero de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Cabrera Guelmes, y asistidos todos del Secretario Acctal. de la Corporación D. Alejandro J. Brito González.

Se hace constar la incorporación de la Sra. Concejala Dña. Virginia Espinosa Pérez a las 19:35 horas.

Asisten telemáticamente los Sres. concejales D. Rafael Morales Pérez, D. Víctor M. Francisco Herrera, D<sup>a</sup> Melissa Hernández Ramos, D<sup>a</sup> Daura González Martín, D<sup>a</sup> Yurena Pérez Plasencia, Dña. Carla Rodríguez Rodríguez y D. Manuel A. Garrido Abolafia.

El Sr. Alcalde pide disculpas por el retraso en el comienzo del Pleno debido a que nos hemos retrasado un poquito por la Junta de Portavoces, así que con premura damos comienzo.

**1.- Aprobación Presupuesto ejercicio 2022. Acuerdos que procedan.-** Previo dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas, la Presidencia concede la palabra a la concejala delegada del área de Hacienda y Cuentas, Sra. Ayala Pérez, que explica que los Presupuestos generales consolidados que manifiesta que el presupuesto del Ayuntamiento para el 2022 constituye el mayor presupuesto jamás aprobado en este Municipio con un incremento del 35,88 % respecto al aprobado en el año 2021 que se traduce en 6.766.362,97 euros más. El mismo constituye un reto para este grupo de gobierno el cual deberá gestionar la realización de un número importante de inversiones que redundará en un sustancial cambio del Municipio con una previsión inicial a nivel consolidado de 26.631.176,62 euros, principalmente son tres los pilares en los que se fundamenta este presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el año 2022; primero, actuaciones de protección y promoción social, área social, se destina a esta área la cantidad de 1.134.064 euros más que en el ejercicio pasado, suponiendo un incremento del 74,23 %; segundo, servicios públicos, se incrementan en 3.882.285,85 euros, respecto al del año 2021, lo que supone un incremento del 56,36 %; y tercero, actuaciones de carácter económico,

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

actuaciones dirigidas al desarrollo turístico, empresarial, comercial y de infraestructuras, se prevé un gasto mayor en 1.364.656,44 euros, respecto al previsto en el año anterior.

Ingresos previstos: los ingresos previstos para el ejercicio de 2022 se han calculado con los datos aportados y estimados por la Intervención Municipal, teniendo como base los datos de la liquidación del presupuesto del año 2020 y la ejecución y estimación del 2021, igualmente se ha utilizado como base para su cálculo los recursos que tienen previstos recaudar la entidad por medio de las Ordenanzas fiscales que tiene aprobadas esta Corporación, así como al reconocimiento real del derecho de los ejercicios precedentes teniendo en cuenta igualmente las cantidades efectivamente recaudadas, además, se han trasladado los datos de ingresos referentes a la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, bloque de financiación canario, y fondo canario de financiación municipal, estimados por la Federación Canaria de Municipios, la FECAM, por otro lado se ha tenido en cuenta los compromisos firmes de aportación y las aportaciones aprobadas por otras entidades públicas a efectos de financiar gastos corrientes y de inversión de este Ayuntamiento, además de ello se ha utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del estado de ingresos, premisas fundamentales ante la situación económica generalizada actual, todo ello, como se ha podido comprobar, en las últimas anualidades en el que se han cumplido ampliamente las previsiones iniciales de ingresos, nos lleva a señalar que este presupuesto que se presenta responde a unas previsiones realistas y adecuadas a efectos de contar con la correspondiente finalización para cubrir los gastos previstos en el mismo.

En aras de no extenderme, en la explicación de cada uno de los ingresos previstos en este Presupuesto que ya se contiene en el informe económico financiero del Presupuesto, me parece conveniente señalar los principales incrementos de ingresos que se producen en este proyecto de presupuesto respecto al aprobado en el año 2021, principalmente en el Capítulo IV, transferencias corrientes, y en el Capítulo VII, transferencias de capital. En concreto, en cuanto a las transferencias corrientes previstas, se estima un incremento respecto a las previsiones iniciales de 2021 en 1.383.980,18 euros, que responden principalmente a lo siguiente:

- Se incrementa la aportación del Estado como consecuencia de la Participación en los Tributos del Estado en 352.841,07 euros.
- Se incrementan las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, respecto al Plan Concertado y la Prestación Canaria de Inserción, en 223.515,28 euros más.
- Se prevén nuevos proyectos aprobados por la Comunidad Autónoma, relativos al área Social y al PMUS; en más de 113.000,00 euros.
- La aportación, a través del Cabildo Insular de La Palma, para el Servicio de Ayuda a Domicilio a la Dependencia, servicio ya iniciado a mediados del año 2021, siendo la aportación para esta anualidad de 587.341,82 euros.

En cuanto a las transferencias de capital previstas, estas se incrementan en más de 3.000.000,00 euros respecto a las previsiones de 2021.

El detalle de la mismas se encuentra en el propio presupuesto de ingresos presentado, siendo conveniente señalar que en casi su totalidad se cuenta con la resolución de aprobación o compromiso firme de aportación, cuando no han sido ingresados en las cuentas municipales.

Por Administraciones, las principales serían las siguientes:

- a) Administración General del Estado:
  - Regeneración y Renovación Urbana de Benahoare Fase 2ª.
- b) Comunidad Autónoma:
  - Mejora de la Avda. Marítima Subfase 2.2.
  - Adaptación y accesibilidad del Castillo de Santa Catalina.
  - Mejora eficiencia energética Mercado municipal.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 2/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

- Zona Industrial de Mirca (separata final).
  - c) Instituto Canario de la Vivienda:
- Adquisición de viviendas para rehabilitación y alquiler social.
  - d) Cabildo Insular de La Palma:
- Adecuación nuevo Centro de Día.
- Acondicionamiento acceso LP101 a Santuario Las Nieves.
- Reforma oficina del Puerto (casa césped).
- Parking público desmontable (financiación parcial a través de fondos FDCAN) y,
- Obras incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios, anualidad 2021.

Por último, señalar respecto a los ingresos previstos, la previsión de concertación de una operación de crédito por un importe máximo de 2.432.818,22 euros a efectos de financiar la obra del parking público desmontable, en la cuantía no financiada por el Cabildo Insular de La Palma a través de los fondos FDCAN.

Gastos previstos: En cuanto a los Gastos de Personal previstos en este proyecto de Presupuesto de 2022, señalar que se incrementan un 9,43% con relación a lo previsto en 2021 y un 2,34% respecto a lo realmente gastado en 2021; Se contempla en este proyecto de presupuesto los créditos necesarios para incorporar la subida del 2% en cuanto a las retribuciones del personal, la regularización de trienios del personal, los créditos necesarios estimados para hacer frente a la seguridad social de la empresa (con un incremento del 9,14%), así como los necesarios para cubrir hasta 20 plazas vacantes a 31 de diciembre de 2021, en el personal funcionario y personal laboral de plantilla.

En cuanto a otro personal por convenios o personal temporal, en este ejercicio 2022 se produce un incremento importante (583.270,94 euros), que viene a dar cabida al personal contratado con cargo al Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio a la Dependencia, a otro personal temporal para Servicios Sociales, a aportaciones municipales en convenios de inserción, así como la contratación temporal de técnicos necesarios en esta Corporación hasta la provisión de las plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento (TAG y Arquitectos Técnicos); Se mantienen en la misma cuantía, no sufriendo incremento alguno, las retribuciones correspondientes al Grupo de Gobierno y al Personal Eventual.

En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementan en 397.429,30 euros respecto a lo previsto en el año 2021. Se han ajustado las cuantías de las distintas aplicaciones de gastos de este capítulo a los contratos formalizados por esta Corporación, así como a los gastos realizados en el ejercicio pasado. No obstante, es preciso señalar algunos gastos o áreas que se han incrementado, como pueden ser:

- Gastos destinados a la gestión de la escuela infantil municipal.
- Gasto en la limpieza de Colegios.
- Gasto corriente en los Servicios Sociales.
- Gastos destinados a actividades culturales, festivas y deportivas.
- Gastos en planes de emergencia y autoprotección, así como en proyectos del Plan de Movilidad.

Respecto a los gastos financieros, se han tenido que incrementar considerablemente debido a las comisiones que cobran las entidades financieras por la "custodia de depósitos".

En cuanto a los Gastos en transferencias corrientes (subvenciones y transferencias previstas), globalmente disminuyen en 114.199,96 euros respecto a lo previsto en 2021. Si tenemos en cuenta las aportaciones del Ayuntamiento al Organismo Autónomo de la Bajada de La Virgen en 2021 y la

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 3/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

prevista para esta anualidad, que disminuye en 250.000,00 euros, tendríamos que se produce un incremento en otras subvenciones o aportaciones de 135.800,04 euros, respecto al año 2021.

Una nueva anualidad más, se incrementan las previsiones iniciales para ayudas económicas para situaciones de emergencia social (ayudas de alimentos, alquiler y otras necesidades básicas), cantidad que se espera aumentar, si es preciso, bien con aportaciones de otras entidades públicas y privadas, bien mediante la incorporación del remanente de tesorería para gastos generales que se desprenda de la liquidación del ejercicio 2021. En cuanto al resto de transferencias y subvenciones previstas (detalle de las mismas se contempla en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022), se incrementan algunas subvenciones previstas en el año 2021 (como para Cáritas, Cruz Roja, Festivalito, Asociaciones protectoras de animales, C.D. Mensajero, S.D. Tenisca, Club de Lucha Aurita Tedote, Club de Lucha Candelaria ...) y se incorporan nuevas subvenciones (para la AECC, para las AMPAS de municipio, el Festival "Anime", para Sastrería Teatro, equipos de Liga autonómica de baloncesto, para Cambios de rótulos de establecimientos ...).

Se destinan 120.000,00 euros, como "fondo de contingencia" destinado a cubrir posibles contingencias e imprevistos que surjan a lo largo del ejercicio.

En cuanto a las "Inversiones" previstas en este proyecto de Presupuesto, la previsión inicial es de 9.460.360,93 euros, cuyo detalle y financiación consta en el Anexo de Inversiones adjunto al Presupuesto. Esta cuantía se incrementará con las incorporaciones de créditos correspondiente a gastos con financiación afectada del ejercicio 2021 (ya se ha incorporado la cantidad total de 1.571.757,41 €), así como a las cuantías correspondientes a gastos debidamente adquiridos en el año 2021 o a nuevas incorporaciones que se puedan aprobar a cargo del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021. Todo ello llevará a que se puedan ejecutar o iniciar inversiones en este municipio en esta anualidad de más de 11.500.000,00 euros.

A título personal me gustaría además, agradecer a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y en especial a Intervención por este Presupuesto tan increíble.

Se abre un primer turno de intervenciones, con el Portavoz de C.C., Sr. Acosta Felipe: Para empezar voy a pedir disculpas por mi voz, la tengo un poco tocada, intentaré no salir más perjudicada en este Pleno de la misma. Le agradezco a la Sra. Concejala la lectura de la Memoria del presupuesto, con muchos datos, algunos que a lo mejor pueden llamar la atención de las personas que están viéndonos, básicamente por los momentos en los que vivimos pero, lógicamente, no voy a entrar en profundidad. Cuando me planteaba la intervención de este presupuesto, me lo he planteado como que es realmente un documento político, con un fondo económico lógicamente pero es un documento político, sobre todo para intentar que me sirviera de alguna manera es escarbar en las cabecitas del grupo de gobierno, básicamente porque no nos han pasado nunca un documento de gobierno en el que se defina cuáles son las estrategias hacia las que este gobierno quiere ir y lo que quiere de esta Ciudad y el Presupuesto siempre he creído que es un documento político de mucha importancia porque demuestra con cada área lo que se quiere conseguir para Santa Cruz de La Palma.

No me voy a extender porque, lógicamente, no me voy a meter a valorar números, primero porque va a ser muy aburrido y después, porque no va a servir de nada con lo que voy a empezar planteando cómo hemos llegado como oposición hasta aquí, estoy seguro que además, la compañera Dña. Maeve Sanjuán expresará lo mismo, hemos tenido ..., yo les hacía una reflexión en la Comisión de que si ustedes querían el voto positivo de esta formación a los presupuestos, lógicamente me transmitía el Portavoz del Partido Socialista y próximamente nuevo Alcalde, que lógicamente es sí y les preguntaba cuál era el camino que habían seguido para buscar ese voto positivo, es decir, ninguno, a partir de ahí nos hemos ceñido a un análisis de documentación con algunos argumentos más que voy a desarrollar y voy a tratar tres bloques, muy rápidos, porque como les digo, no voy a profundizar, ya habrá tiempo en cuanto a la réplica que puedan tener ustedes, poder nosotros interpelar o saber un poquito más.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 4/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Para empezar me gustaría hablar del presupuesto en sí, donde en materia de ingresos no hay nada reseñable por encima de la normalidad y, en el presupuesto de gastos, sí queremos pararnos en un detalle determinado y es el incremento de casi un 10 % de los gastos de personal, ¿por qué me paro aquí?, porque les dije que iba a hablar de política y a mí como les dije también el otro día, me gusta aprender de todo el mundo y tuve la suerte de tener enfrente mío al Sr. Elías Castro que tenía una experiencia y recorrido político importante, que era el Portavoz del anterior Partido Socialista, en el que me trasladaba una serie de frases que las tengo aquí desde el Presupuesto de 2020, guardadas, ya me las habrán escuchado en el último presupuesto, hay algunas que, lógicamente, voy a suprimir pero hay una específica relativa a esto que decía que la plantilla municipal representa casi el 55 % del coste del Ayuntamiento, no podemos considerar válido para esta Ciudad unos presupuestos que en un 54 % del gasto asignado es un auténtico desbarajuste, ahora mismo está en un 65, un 10 % más, traigo esa frase para retomar también aquí la afirmación en el informe del Sr. Interventor que dice *“Se debe proceder de manera inmediata a la realización de un estudio detallado de la estructura y organización de esta Entidad Local, de tal manera que se reestructure la misma a efectos de mejorar la gestión pública local”*, lo traslado y lo digo para que se pongan a trabajar, básicamente, porque creo que tenemos un problema, hemos escuchado en reiteradas ocasiones que el Ayuntamiento tiene un problema de funcionamiento, que las cosas se retrasan y no salen porque hay un atasco en la Administración, pues si hay un atasco en la Administración con un 65 % de gasto en personal, para arreglar el desatascos la cosa está..., y estamos en el Salón de Plenos y es público y no voy a hacer la afirmación que iba a hacer. En este punto, que no lo iba a hacer, lo anoté ahora, la Sra. concejal hizo como una pausa, hizo una afirmación, *“que la partida del grupo de gobierno no se ha modificado en 2022, es la misma”*; la misma que en 2021, pero no olvidemos una cosa, hay una concejal que ha pasado de dedicación a tiempo total a tiempo parcial y no hay modificación de la partida presupuestaria del grupo de gobierno. Pues, entonces, a lo mejor nos tienen que explicar dónde va ese dinero y mire que además, soy de los que creo y lo he dicho mil veces que no me gusta meterme con el sueldo de los políticos, básicamente porque con lo que hay que meterse es en qué se gasta ese dinero que se le paga a los políticos, es decir, que hagan su trabajo, que hagan el trabajo de gestión.

En cuanto a la partida de gastos en el presupuesto, Capítulo II, que son gastos corrientes, hay una cosa que también quiero destacar, muy breve, es una afirmación también del Sr. Interventor en su informe, habla un poco de que los gastos corrientes van creciendo presupuesto tras presupuesto y que viene a decir, no directamente, que no puede ser así y hace una afirmación: *“Como ya se ha señalado en reiteradas ocasiones por parte de este Interventor, es conveniente el seguimiento continuo de las mismas”*, continúa con una frase más larga que lo que viene a hablar es que tiene que hablar un mayor control, aquí lo hemos también dicho varias veces, nos lo decían cuando el Partido Socialista estaba en la oposición, que los contratos menores había que controlarlos, eso es lo que viene a decir el Sr. Interventor, que es la vigilancia legal de los informes que se hagan y el control de ese gasto en el Capítulo II, que al final si se suma al nivel de gastos que tenemos en el Capítulo I nos deja muy poco para revertir en el Municipio.

Capítulo IV no vamos a entrar, que son las transferencias corrientes, después haré una afirmación, aquí lo único destacables es que pasamos de 300.000 euros de la Bajada de la Virgen a tener presupuestado 50.000 y que, lógicamente, eso hace que el Capítulo IV caiga.

En el Capítulo VI, que son las inversiones, me voy a detener en dos cosas, dos cuestiones, primero que vemos en el presupuesto de 2022 que la cantidad total del Capítulo IV son 9.460.360,93 euros, aquí me queda una duda que espero que en su contestación me lo aclare. Nos invitaron el otro día al Teatro Circo de Marte, a casi una rueda de prensa de las inversiones que se iban a hacer en el Municipio y al final en un cartelón enorme ponía inversión en el Municipio, 12.000.000 de euros, por el camino se me perdieron 1.500.000 de euros, no sé dónde está la pérdida o lo que se dijo allí no es cierto o en el presupuesto no está reflejado exactamente esos 12.000.000 de euros, me gustaría que me lo aclararan y una cuestión política, también de aprendizaje, de cuando uno está en un lado y está en otro, declaraciones del Partido Socialista en boca de la Sra. concejal de Hacienda en un medio de comunicación que lo hemos dicho en

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha:	07-03-2022 11:16:29	
N° expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2022 11:16:29	- 5/34 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-03-2022 11:32:54



otras ocasiones, en las que decía básicamente, que casi por encima de su cadáver este Ayuntamiento se volvería a endeudar, Capítulo VI del presupuesto de 2022, el endeudamiento se va a un 25,72 %, a veces la hemeroteca y la historia tienen estas cosas. Ahora me voy, después de ser muy rápido, en cuanto a la elaboración del presupuesto, me voy a lo que la Sra. concejal lee del informe que son los tres bloques en lo que está basado este presupuesto; uno es las actuaciones de protección y promoción social, que se van a un 74,23 %, es el primer bloque, me alegro muchísimo porque todo lo que invertimos en la parte social me parece poco; pero después me preocupan una serie de aspectos que mencionaré en el otro bloque que iré comentando pero, aquí hay un incremento lógicamente y en eso felicitar sobre todo a las gestiones porque sé que además lo pasó mal en un momento determinado con una de ellas, sobre todo con los planes concertados y con una situación que hubo con un proyecto que está caminando en Servicios Sociales, con respecto al Gobierno de Canarias por un movimiento político o no político en el que casi se pierde un dinero importante para Santa Cruz de La Palma en un momento como el que estamos pero lógicamente el incremento está en las incorporaciones de esos convenios que son importantes para la Ciudad.

El otro bloque que son servicios públicos básicos, la concejal nos detallaba, está en ese informe también, un 56,36 %, voy a ser breve; servicios públicos una cantidad incrementada, destinada la mayor parte de ese incremento a la contratación de empresas y lo que vemos y nos trasladan es que la Ciudad está peor que nunca, lo mismo, *chapeau* por ese incremento, hay que trabajar más, hay que gestionar más, hay que intentar que esta Ciudad no tenga la imagen que tiene y la última parte, actuaciones de carácter económico, que son de un 40,62 %, no iba a decir nada pero me sorprende porque la Sra. concejal nos dijo que esa parte son destinadas a la promoción turística, comercial y algunas infraestructuras en su intervención, pues mire que hemos discutido en este Salón de Plenos la promoción turística, que según nos dijeron están esperando por el Cabildo, mira que hemos discutido la inversión comercial para el desarrollo en esta Ciudad y a dónde hemos llegado y, de repente, nos encontramos con un incremento de un 40,62 %, solo espero que esta subida al final se haga efectiva y por el camino no la perdamos, eso es con respecto a hablar del presupuesto 2022, pero el segundo bloque era hacer unas apreciaciones de lo que nos lleva al presupuesto de 2022 que es el estado de ejecución del 2021, que además denota muchas cosas de esa parte política que hablamos, de un documento como puede ser el presupuesto, en esa parte si nos vamos a los ingresos, hay una diferencia en el bloque de financiación canaria, en el presupuesto de 2020, hace dos años, en medio de la pandemia el Ayuntamiento tiene una caída de ingresos de 1.200.000 euros, que es normal, porque estamos en pandemia, lógicamente tuvimos esa incertidumbre de si los ayuntamientos llegaban o no llegaban pero en el presupuesto de 2021, queda claro dentro de la liquidación presupuestaria del 2021, hay un incremento de ingreso de parte del bloque de financiación canaria que, lógicamente, viene derivado de lo positivo o del IGIC en ese año económico que es aproximadamente algo más de 150.000 euros, viendo esa progresión de mejora porque lógicamente la caída del 2020 teníamos que sufragarla o intentar aguantar como podamos, lo que está claro es que en el Capítulo de Ingresos, en este Capítulo que es el Capítulo II está sustentado por el I y el III, que al final son los impuestos que le cobramos a los ciudadanos, hemos reiterado en muchas ocasiones que tenemos que intentar buscar la manera de bajar la carga fiscal a los vecinos en Santa Cruz de La Palma, hemos hecho una serie de propuestas que, lógicamente no se han aceptado por parte del grupo de gobierno, en el que intentábamos que eso fuera así, hemos visto cómo se quita el 100 % de bonificación a la basura a los jubilados, incremento de carga fiscal, hemos visto cómo en las plusvalías donde podíamos irnos a un porcentaje en la horquilla que nos dejaba la Ley, nos hemos ido al máximo legal en un momento en el que la situación económica, lo dicen los números, mejora sobre todo en el bloque de financiación, podíamos haber descargado ese Capítulo I y Capítulo III que ha soportado malos momentos a este Ayuntamiento que son nuestros vecinos y hacer planes que, lógicamente, de ayuda fiscal a los mismos para reducción de impuestos, lo hemos hablado en varias ocasiones la posibilidad de que eso fuera así, no lo hemos conseguido, lo seguiremos intentado pero bueno, sabemos lo que ha pasado hasta ahora, al final se han generado una serie de promesas, sobre todo del Partido Socialista que estuvo en la oposición, que han muerto en el olvido y lo veremos después y en ocasiones tenemos la sensación de que ha habido muchas promesas electoralistas que al final no se han cumplido.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 6/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

En cuanto a los gastos, cuando nos vamos directamente a esa parte de la liquidación, hay una serie de cuestiones que tenemos que tratar o de ver desde 2021, con el presupuesto de 28.820.708,13 euros, hay aproximadamente disponible al final de la liquidación 9.350.423,38 euros, un 32,44 %, esto estamos hablando de manera global, nos preocupa cuando vamos a esa liquidación y vemos que en transferencias corrientes hay una serie de partidas que no están ejecutadas; voy a nombrar tres para que se hagan una idea, tendrán una justificación o no, pero al final como les decía antes, los números son los números y nos preocupa, las ayudas de alquiler quedan disponibles 52.903,43 euros al final del ejercicio, en ayudas a alimentos quedan disponibles 37.226,28 al final del ejercicio, en las AAVV quedan disponibles de los 25.000 euros presupuestados, 10.865,03 euros y en las Asociaciones juveniles 4.000 euros que se ponen no se ejecutan, yo les pido que se lo hagan ver, no voy a hacer apreciaciones en este punto porque creo que debemos tener medida y darles todavía un margen más a ver qué es lo que conseguimos hacer este año porque nos preocupa que partidas que son necesarias de ejecutar no se ejecuten., Les vuelvo a reiterar, a lo mejor habrá algún motivo, nos lo tendrán que decir porque a veces nos presentan documentos en los que simplemente los presentas y das los mismos resultados porque si tú me presentas un documentos y tienes una valoración negativa en alguna parte me llamas, me sientas, oye mira, esto no se ha ejecutado por esto y por esto, quiero que lo sepas para tener nosotros información y no tener que hacer este tipo de intervenciones y después nos vamos a la estrella, a la estrella que va a repercutir en el presupuesto de 2022 que es el Capítulo VI que es el Capítulo de inversiones, aquí se presupuestó inicialmente 10.196.512,72 euros, con las incorporaciones, hay dispuesto 6.609.979,65 euros, hay sin ejecutar un 64 %, le preguntábamos el otro día en el Pleno qué nivel de ejecución tenía, nos dijeron que no sabían, pero al par de días el Sr. Juanjo Neris fue a un medio de comunicación, le preguntaron por el porcentaje de ejecución y tampoco lo sabía, no lo preguntó entiendo después del Pleno, de la afirmación que nosotros hicimos pero lo más preocupante de todo esto es que la realidad es que las obligaciones reconocidas son de 1.527.799,51, es decir, que estamos hablando de que no llega a un 15 %, yo si en el presupuesto más grande de la historia del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en el que lo ha hecho así las inversiones de vamos a aceptar que sean esos 12.000.000 de euros, si en el 2021 no hemos ejecutado sino un 15 % cuando el presupuesto del 2021 se aprobó en noviembre-diciembre del anterior ejercicio con todo un ejercicio por delante para ser ejecutado, yo ya no sé si dejarles margen a la duda pero al final tendremos que ver qué remanente tenemos, bueno, sabemos más o menos qué remanente vamos a tener, habrá que ver..., porque ese además habrá que incorporarlo también al presupuesto. A mí, con todo lo que nos han dicho, que hay una saturación, que tenemos un problema de funcionamiento, ejecutar un 15 % de las inversiones nada más, en el momento en el que estamos, me parece de lo peor que tiene este documento, ¿por qué?, porque al final es dinero que no se ha gastado en Santa Cruz de La Palma; es dinero que los ciudadanos de Santa Cruz de La Palma no han podido disfrutar, entonces, con qué cara vamos a ir a las Administraciones a pedir, que nos van a decir para qué te lo doy si no lo has gastado, si al final vamos a tener problema hasta para justificar las subvenciones porque no somos capaces de ejecutarlas, yo la verdad que haciendo una valoración de pequeños detalles de esa liquidación después de las inversiones, en los gastos, en el Capítulo II, hay muchos pero volvemos a cuestiones políticas, por ejemplo, partida información y promoción turística, tiene disponible 5.500 de 12.000, actuaciones juveniles, tiene disponibles 14.250,29 euros, de 30.000 y venimos a la chicha, el Partido Socialista estando en esta bancada nos dijo, y nos reiteró, que no iba a permitir ni endeudamiento, ni que se pasaran las partidas, presupuesto de las fiestas de Navidad, 45.000 euros, obligaciones reconocidas 60.299,52 euros, me pueden contestar que es que ahora están ahí y les da lo mismo, puede ser, o que cuando se habla aquí es diferente, después cuando se llega pero esta es la realidad y esto es un área gestionada directamente por el Partido Socialista, fiestas de Mayo, presupuestados 15.000 euros, gastados 21.336,58 euros, otra más, yo en otra parte que la compañera Virginia Espinosa tuvo que aguantar mucho que es la promoción turística, promoción turística 12.000 euros sin ejecutar, ejercicio 2021, parques y jardines 19.500 euros, limpieza viaria, y aquí me quiero detener, o sea, hacemos una incorporación de crédito para la ejecución y ayuda que las calles se pongan en mejores condiciones, incorporamos 200.000 euros a 6.000 que ya habían, termina el año y nos gastamos 140.000 euros, me imagino que tendrán una justificación pero al final si hacemos modificaciones de remanentes, esto demuestra que cuando se incorporar un remanente y no hay capacidad para gastarlo, cuando se suma a lo que ya nos gastamos, al final se convierte en un caos

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 7/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

absoluto y el caos absoluto es la disposición de dinero. Además, ahora mismo el Ayuntamiento está saneado hasta dentro de poco que ejerzamos eso que se marca en el presupuesto de ese 25 % casi de endeudamiento, en bancos, y ahí empezaremos a estar en situaciones complejas, en el momento que además no seamos capaces de ejecutar el presupuesto porque no olviden, ahora mismo estamos en un momento en el que las obligaciones fiscales por parte de este Ayuntamiento están suspendidas pero que en algún momento volverán y, a lo mejor, nos encontrarán en una situación muy, muy complicada y voy acabando, pero voy a acabar con otra cuestión política, el otro día en una Comisión que tuvimos, de presupuestos, se acusaba no a Coalición Canaria, se acusaba a este concejal de que en ningún momento había, como diría yo, había dado participación al Partido Socialista en cuanto a presupuestos, que no le habíamos recogido ninguna enmienda y hablaba personalmente de este concejal y le dije que, lógicamente, el presupuesto anterior, el de 2020, era un presupuesto que era no solo de este concejal, ni de Coalición Canaria sino era además parte de su socio de gobierno, entonces después de aquella discusión, me preocupé de buscar aquellas enmiendas que nosotros no aceptamos y pensé, bueno, si nosotros no aceptamos imagino que desde que entraron en el gobierno que ya tienen la capacidad de poder implantarlas, las habrán cogido y las habrán puesto en el presupuesto ¿no?, porque rascando en eso que dije al principio de cuál es la política de este grupo de gobierno, que no la conocemos, pues estarían y empecé a ver la relación y cuál fue mi sorpresa que aquello de lo que acusaban a este concejal que reitero que era un simple concejal dentro de un grupo de gobierno, resulta que ni el propio Partido Socialista, el otro Partido Socialista, el actual Partido Socialista había aceptado esas enmiendas y voy a detallar algunas, planteaban 60.000 euros para implementar una nueva aplicación denominada estudio y habilidad y plan de desarrollo del parque botánico, no lo veo en el presupuesto, ni en el 2021, ni en el 2022, ampliación por un importe de 10.000 euros para la prevención de violencia de género, yo no lo veo en el presupuesto, a lo mejor me podrán corregir, ampliación por importe de 12.000 euros del programa obras y mejoras de accesibilidad, eliminación de barreras, se mantiene 9, en lo que estaba, no hay modificaciones, bueno, perdón, en el 2021 fueron 9, en el 2022 fueron 10, pedían 12 en aquella enmienda, supresión por un importe de 12.159 euros del programa de órganos de gobierno, o sea, del coste del grupo de gobierno, primero de órganos de gobierno y después del coste del grupo de gobierno para incorporar en otras partidas, supresión cero, de sueldos, ampliación por importe de 15.000 euros de la partida actividades de mayores y asistencia social primaria, se presupuestaron en el 2021 y 2022, 3.000 euros, y pone en el 2020 estaban presupuestados 4.000, planteaban una ampliación a 15.000 euros, no llegó, supresión por un importe de 4.000 euros de la partida del Rallye de La Palma Isla Bonita, de 2020 y la supresión además de esponsorización deportiva que era en torno a unos 10.000 euros, además recuerdo que se hacía un alegato en este punto diciendo que Medio Ambiente, la gasolina, que ensuciaba por parte del Partido Socialista, entraron, olieron gasolina y el Rallye Isla de La Palma y la esponsorización deportiva quedó igual, que yo no digo que haya que cambiarla porque creo en esa actividad, pero ustedes lo planteaban así. Si entramos ya en lo del Festivalito podemos estar la tarde aquí, apuestas por el Festivalito, hay que apostar por él, hay que poner dinero, pusieron un poquito y el Festivalito se fue del Municipio, gestión increíble, tampoco veo nada, hay una subida pero el Festivalito no está en Santa Cruz de La Palma. Supresión por un importe de 31.500 euros en órganos de gobierno para subvenciones de apoyo a emprendedores, órganos de gobierno igual, subvenciones de apoyo a emprendedores cuando haya remanente, la ciudad de color que se pierde en el camino, un proyecto que hay que apostar por él, hay que hacerlo crecer, 10.000 euros, después vamos a implementar en el presupuesto, si no me equivoco, nace con unos 15, el presupuesto 2022, 6.000 euros, creación por importe de 10.000 euros para cursos y actividades orientadas a promover la igualdad de género, asistencia social primaria, yo no la veo por ningún lado, creación por importe de 5.000 euros para actividades orientadas a prevenir la drogodependencia, ni rastro, creación de proyecto basura cero, por importe de 25.000 euros, no aparece, aplicación por importe de 15.000 euros de proyecto estratégico del Municipio, que es en este caso proyecto turístico que querían llevarlo a 30.000 euros, presupuesto 2022, 12.000 euros, no voy a seguir, solo quería dejar claro que este concejal no se gobierna solo, que lógicamente era parte de un grupo y que si hay alguien que ha dicho que no a sus enmiendas han sido ustedes mismos.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 8/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Sr. Alcalde: Le iba a plantear que mejor interviniera la oposición y después ya contestar un poco agrupado pero si prefiere ir uno a uno, como usted quiera.

La Presidencia concede la palabra la concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque, manifestando que sinceramente tengo que reconocer que a la edad que tengo ya, que ya son 59 años, todavía tengo capacidad de asombro, con lo cual eso tiene también su lado bueno para mí. Bueno, llega el momento del presupuesto, nosotros entendemos que el presupuesto es un documento netamente político, aunque vaya dividido en partidas que marcan en qué, cómo, para qué, se quiere hacer política en Santa Cruz de La Palma pero bueno, al final se resume leer una memoria que la podía haber hecho cualquier área económica de este Ayuntamiento, nosotros de todas maneras antes de entrar a valorar o no el presupuesto del año 2022 que como bien saben no compartimos, sí nos gustaría empezar haciendo un poco de reflexión porque creo que es importante que el equipo de gobierno la haga, el que está ahora, y es analizar un poco el tema de los presupuestos y yo he traído un poco una visión desde el año 2020, desde el año 2021 pero esto no es del año 2020, ni 2021, sino de mucho más atrás, entonces en la ejecución del presupuesto del año 2020, fue de un 76,65 y del año 2021 de un 68, en cuanto a transferencias de gastos corrientes, en el año 2020 quedaron un 20 % que no se ejecutó y estamos hablando de partidas que se supone que van a llegar a personas y familias que lo necesitan, en el año 2021 quedó un 26 % sin ejecutar, todo esto es dinero que queda en las arcas municipales y que no llegan como digo, a las personas y familias que lo necesitan y en cuanto al tema de ejecución de inversiones, en el año 2020 llegó a un 53,49 y en el año 2021, desde nuestros cálculos llegó a un 35 %, esto quiere decir dinero que no llegó a esa actividad económica que puede generar a su vez puestos de trabajo en Santa Cruz de La Palma, entonces yo lo único que creo es que hay que hacer un análisis de qué está pasando en Santa Cruz de La Palma a la hora de poder ejecutar el presupuesto que al final es un compromiso que adopta el equipo de gobierno con la ciudadanía, no cumplir el presupuesto yo entiendo que es no cumplir con los ciudadanos y ciudadanas de Santa Cruz de La Palma, creo que es importante analizar, pararse, detenerse y saber qué es lo que ocurre, qué ocurre, no sabemos para dónde vamos, no sabemos qué hacemos, no tenemos proyectos, vivimos con unos recursos humanos que son del Siglo XX y que no están acorde con las exigencias y las necesidades del Siglo XXI, creo que es fundamental, de verdad, pararse y analizarlo porque en esto se la juega Santa Cruz de La Palma.

Santa Cruz de La Palma está en un momento, no sé cuál es el rango que ocupa ahora mismo en cuanto a ciudades de lo que es las islas Canarias, no sé dónde está ahora mismo, sí sé dónde estuvo en su momento y le voy a contar otros datos que creo que son importantes tener en cuenta, tenemos 249 personas menos en Santa Cruz de La Palma, empadronadas en Santa Cruz de La Palma, hay 20 empresas menos, tanto al por mayor como al por menor en el año 2021 con respecto al año 2020 y lo que es la tasa de paro y el número de parados en Santa Cruz de La Palma continúa constante, o sea, 1.500, ahora tenemos mil seiscientos y pico y ha sido así en los últimos años, entonces yo creo que deben parar, reflexionar qué es lo que está ocurriendo y de verdad, saber cómo poder arreglar este problema porque es que Santa Cruz de La Palma se la está jugando, nosotros entendemos que es el momento de que haya un gran pacto por Santa Cruz de La Palma, independientemente de que quieran contar o no con los partidos políticos que eso ya es a criterio del equipo de gobierno pero por lo menos hay un documento que nosotros hemos planteado aquí y es en el que nos basamos a la hora de pedir las enmiendas, es el documento de la agenda 2020-2030 y la agenda 2020-2030 que es un documento que han firmado diferentes estados y que en este país lo han suscrito todos los partidos políticos a excepción que no viene al caso y que no voy a nombrar porque me niego, pero que creo que es un documento que al final estamos ahí representados todas las fuerzas políticas y que es un documento que nos permite caminar y avanzar para conseguir desigualdades que al final son derechos humanos que los defendemos todos, llámese la radicación de la pobreza, la igualdad, la no violencia contra las mujeres, bueno, hay una serie de parámetros que sería interesante empezar a trabajar en Santa Cruz de La Palma porque además podríamos tener un pacto entre todas las fuerzas políticas de cara a las próximas elecciones y de cara a qué personas, o qué grupo, va a estar gobernando Santa Cruz de La Palma, creo que sería un compromiso de todos y todas poder seguir por esa senda porque además el planeta nos lo está pidiendo, ya no solo también las personas sino el planeta.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 9/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Creo que es verdad, el Ayuntamiento tiene una mejora económica y creo que esa mejora económica se debería de trasladar a las persona que lo han pasado mal y que lo siguen pasando mal porque creo que tenemos un compromiso o deberíamos de adquirirlo con ellos y con ellas, por eso nosotros planteábamos las enmiendas que planteábamos, entre otras cosas porque el proyecto estrella de ustedes de este presupuesto no lo compartimos, creo que si estamos de verdad por otra forma de hacer ciudad, de que podamos tener un Municipio y una Ciudad para disfrutar y gozar la ciudadanía creo que deberíamos de apostar por otra forma de movilidad, por otra forma más amable de tener el tema del tráfico en Santa Cruz de La Palma y creo que hay otras alternativas que es cuestión de sentarnos y analizarlas y poner incluso imaginación porque, entre otras cosas, creo que en esto también influye el Cabildo, creo que el Cabildo que tiene su sede en Santa Cruz de La Palma no puede decir, oye, esto es un problema del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y lo arregla Santa Cruz de La Palma, no, deberían de buscar también soluciones conjuntamente con Santa Cruz de La Palma, que no pasan por hacer un parking a nuestro modo de vista, desmontable a la entrada de la Ciudad, con lo que eso significa para nuestro patrimonio, para nuestra imagen de la Ciudad de la que desde luego siempre me he sentido, creo que yo y todos, muy orgullosa, por eso nosotros introducíamos algunas enmiendas, aunque bueno, prácticamente en la Comisión ni se nos hizo caso, yo entiendo que ustedes no las vean pero nosotros entendemos que es necesario trabajar porque las personas puedan tener derecho a una vivienda porque eso es pobreza, pobreza no es solo no tener absolutamente nada para comer sino no tener vivienda, no tener empleo, apostábamos por tener un plan y poder sacar a todas las personas como digo, que tenemos en Santa Cruz de La Palma y con un nivel de paro importante, como un 23, 24 % de tasa de paro, apostábamos también por poder trabajar con los autónomos, creo que tenemos que trabajar y ayudarles porque muchos de ellos de los que ya llevan tiempo, a lo mejor ahora se están viendo afectados de esto que se llama cash o liquidez y creo que deberíamos hacer un esfuerzo por poder ayudar bueno, y una serie de enmiendas que presentamos que creo que van encaminadas primero, para la gente de Santa Cruz de La Palma y segundo, para ir encaminando la senda de la recuperación pero de todos y de todas, juntos.

Me llamó la atención, con el tema de ingresos, que habló la concejala de Hacienda y dijo que se han cumplido todas las previsiones de ingresos que se tenían previstas para el 2021 y, claro, lo que nos asombra o nos preocupa es que para el año 2022 hay una caída de esos ingresos, no sabemos exactamente cuál es el motivo, pero de una caída creo que de casi 300 ó 500.000 euros, que podrían ser también unos ingresos que podrían ir para determinadas partidas que es importante mantenerlas porque yo como les digo, creo que ahora mismo Santa Cruz de La Palma tiene una crisis desde nuestro punto de vista, bastante severa y que hay que tomarse un tiempo para analizar por dónde seguir haciendo el recorrido, hemos oído hablar de una serie de partidas, de una serie de ingresos, gastos, etc., lo que no sabemos exactamente para qué porque como no hemos oído el objetivo político que se marca este equipo de gobierno pues no sabemos exactamente para dónde van los tiros, ni que se quiere conseguir, es verdad que se dice que es el presupuesto más alto de toda la historia del Ayuntamiento pero el que sea más alto no quiere decir que sea el más justo, no quiere decir que sea más justo y no quiere decir que se pueda ejecutar porque yo a los hechos me remito a la hora de ejecución del presupuesto, no podemos dejar partidas que son importantísimas como por ejemplo las ayudas al alquiler o las ayudas a otras necesidades básicas o cualquier otra de las enmiendas que nosotros presentamos, no se puede dejar a cuando llegue el remanente porque miren, el problema del remanente que se incorpora cuando se incorpora, cuando se pueda incorporar, se tiene que hacer la modificación de crédito y a todas estas es tiempo que vamos perdiendo para trabajar en lo mismo y luego va a llegar el final de año y nos vamos a ver que no hemos podido ejecutar ni siquiera el remanente, entonces cuando nosotros ponemos en los presupuestos compromisos ya desde el primer momento, sabemos exactamente cuál es el camino que tenemos que seguir para poder conseguir esos objetivos o esos compromisos que hemos puesto en el presupuesto que van a aprobar hoy, día 10 de febrero, yo les vuelvo a decir lo mismo, párense, analicen, reflexionen y de verdad, dónde está el problema para que la ejecución de presupuestos en Santa Cruz de La Palma, año tras año, no llegue a una media de ejecución aceptable.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 10/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Toma la palabra a continuación la concejal delegada del área de Hacienda y Cuentas, Sra. Ayala Pérez: Por un lado, me gustaría aclarar que el gasto de personal sube por las subvenciones que tenemos y hay un 2 % fijado por la Ley de Presupuestos del Estado que tenemos que aplicar y por eso aparece como un gasto superior a lo que dijo el Sr. Acosta. Por otro lado, en inversiones llegaremos a 12.000.000 aproximadamente con la incorporación del remanente. Con respecto a mis declaraciones de que no iba a endeudar este Ayuntamiento, las hice el año pasado y las he cumplido y el proyecto en el que vamos a pedir un crédito es una prioridad para esta Ciudad y ustedes son los primeros que reiteradamente han hablado de la necesidad de aparcamientos para los ciudadanos, para el Municipio, se pedirá hasta completar la aportación del Cabildo y con los ingresos estimados del parking se pagará la amortización del préstamo y por lo tanto me da mucha tranquilidad. Por otro lado, con respecto a sus peticiones o sus enmiendas, como hablamos en la Comisión, no podemos sacar el dinero del parking porque es inversión y porque la Ley limita el préstamo a inversiones y no a lo que usted quería aplicar como enmienda, quería decirles que este grupo de gobierno es el único que ha aprobado ayudas a pequeñas empresas para dinamización del comercio en el Municipio, en concreto desde diciembre de 2020 hasta la actualidad, se han destinado más de 400.000 euros, 200.000 euros a través de las Asociaciones comerciales del Municipio para campañas de promoción, está pendiente de realizar la segunda campaña "Santa Cruz te regala", para la cual ya disponen los empresarios de fondos del Ayuntamiento y algo más de 200.000 euros en ayudas directas a autónomos, taxistas y pequeñas empresas del Municipio.

Por otro lado, con respecto a los impuestos a los que el Sr. Acosta hacía mención, quiero también aclarar que hace más de nueve años que no se suben esos impuestos, ni siquiera el IPC, por otro lado, usted dijo que en un momento me paré, me paré en muchos momentos hablando de lo que se gastaba el grupo de gobierno y el personal de confianza, el eventual y, yo no sé si usted se olvida que con lo que cobraban cuatro concejales de su Corporación, estamos cobrando seis del nuestro y no estamos gastando toda la cuantía.

También cuestionó la distribución de las ayudas, no sé si fue la Sra. Sanjuán, pero las ayudas sociales y en ellas se incluye las ayudas de alimentación y alquiler, se han subido muchísimo, de hecho un setenta y pico por ciento más van destinadas a ayudas sociales donde están reflejadas también los alquileres y por mi parte poco más que decir.

Sr. Alcalde: Hacer un par de puntualizaciones, entre otras cosas por alusiones, porque bueno, el otro día es verdad que hubo una charla en el Teatro Circo de Marte en el que estaba presente y me estaba advirtiendo que no le cuadraban los números, evidentemente no voy a repetir ahora todas las cifras, yo por si acaso he hecho una revisión de las cantidades que se expusieron en el Teatro, por si acaso había algún error, en todo caso a mí me suman 11.574.000 euros, puede ser que usted tenga alguna diferencia con respecto a esa cantidad y en el presupuesto que se le ha pasado porque hay cantidades que no están incorporadas, entre ellas por ejemplo el Plan de Cooperación de este año, 408.000 euros que todavía no está y bueno, es que creo que si nos paramos a hacer análisis nos vamos a pasar ampliamente de los 12.000.000 porque hay créditos que se incorporan del pasado año que todavía no están ni siquiera aprobados e inversiones que no están contempladas porque evidentemente, no hay garantías todavía de esas cantidades, del montante que pueden llevar pero esa es la matización, puede haber un error, alguna cantidad pequeña pero estamos rondando esa cifra, en todo caso se decía que era una cantidad próxima a los 12.000.000 de euros.

Con respecto a la intervención de la Sra. Sanjuán, yo le voy a hacer una apreciación, lo hemos comentado muchísimas veces, ideológicamente no coincidimos prácticamente en nada en temas económicos pero yo es que coincido justamente en lo contrario que usted, una paradoja, es decir, yo creo que no es el momento de parar, creo que es el momento de apretar el acelerador y, además, al máximo, creo que este documento que según la oposición en peso entiende que carece de un objetivo claro como grupo de gobierno, se lo he comentado varias veces, creo que hay una serie de inversiones que se han nombrado aquí que están orientadas a resolver problemas que hemos padecido Santa Cruz

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 11/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

de La Palma y que todos hemos identificado en un momento dado, estamos hablando de inversiones claras como la Zona Industrial, como la zona de buscar aparcamientos que es una demanda de hace muchísimos años y, coincidiendo con eso, le vuelvo a recalcar, que nosotros creemos y coincidimos en que hay que generar empleo porque todo depende de ellos, incluso la parte de incremento, el incremento poblacional deriva principalmente de que tengamos la capacidad de generar empleo, aparte de vivienda lógicamente pero es una de los factores claves, este documento está destinado a crear empleo en un 90 % de las inversiones que aquí se contemplan pero es más, quien genera empleo son las empresas, autónomos y la principal demanda de este sector que es el que genera empleo y ojalá todos tuviéramos un convenio al que adherirnos, o un trabajo que dependa de la Administración Pública pero no puede ser porque la economía reventaría, entonces cuando uno oye a los empresarios de esta Ciudad, no hoy sino desde hace muchísimos años, la principal demanda que han tenido en todas estas etapas, quitando momentos puntuales de crisis, ha sido resolver el problema de aparcamientos, ¿que hemos dado una solución que a usted no le parece la adecuada?, pues probablemente pueda haber otras, no se lo discuto pero ahora mismo sobre la mesa es la que teníamos y no tenemos otra mejor que sea a corto plazo, por tanto hemos tomado una decisión equivocada o no que va en la línea de resolver un problema grave del Municipio, sobre todo también porque ahora tenemos que iniciar una nueva fase de la Avenida que contempla también eliminación de plazas de parking y creo que era responsabilidad buscar soluciones a corto ó medio plazo, este parking tiene una ventaja, que es un parking fácilmente montable y desmontable, requiere un corto periodo de tiempo para ser utilizado por los ciudadanos y causa menos molestias y por tanto ha sido una idea que he aceptado ampliamente por no decir mayoritariamente o unánimemente, el sector empresarial, que es el que queremos apoyar precisamente para acabar con esos problemas que usted dice que están vinculados directamente a los problemas sociales también que tiene este Municipio y creo que es un mitin más político que técnico pero quería decirlo porque creo que aquí también hay que oír los discursos que tengamos entre los distintos partidos y creo que están plasmados también como usted bien dice, en este documento, solo quería precisar estas dos cosas.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Solo por contestarle, porque yo ya probablemente no intervenga más, vamos a ver, cuando yo hablo de parar no hablo en las inversiones que ustedes puedan hacer o no, hablo de analizar por qué no se ejecutan los presupuestos año tras año, yo hablo de qué pasa que no se pueden ejecutar año tras año y la ejecución de los presupuestos es bajísima, entonces yo lo que planteo es, párense, analicen a ver qué es lo que está pasando porque es que a lo mejor muchas de las cosas que usted quiere hacer en inversiones es que no las van a poder sacar porque algo está ocurriendo para que Santa Cruz de La Palma no pueda ejecutar año tras año el compromiso que adquiere con los presupuestos, era donde quería ir independientemente que nosotros veamos las cosas desde otro punto de vista y también le quiero decir que la agenda 2020-2030 la firmó el Partido Popular.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Agradecer el trabajo de la Sra. concejal de los Servicios Económicos, agradecerles el tono de este Pleno, evidentemente la Sra. concejal ha hecho una lectura de la parte más técnica quizás de nuestro presupuesto donde se puede leer, entender, perfectamente, dónde hemos priorizado los aumentos para este año 2022, un año importantísimo, un año que como dice el Sr. Alcalde es un año donde tenemos muchas inversiones por delante y eso debe de redundar en el devenir de este Municipio. Sí me gustaría hacer una puntualización porque no voy a entrar a hablar de lo que ha dicho cada uno de ustedes concretamente pero sí puntualizar una intervención que hizo la Sra. Sanjuán, en la Comisión intentamos tratar, éste que les habla por ejemplo, su planteamiento de enmiendas, de dónde quería que saliera sus enmiendas en las que estamos muy de acuerdos en muchas y le dijimos, porque este que les habla se lo dijo, que hay algunas de las que estaba usted incluyendo que las vamos a incluir en el remanente, aunque no lo crea se va a incorporar.

Con respecto a las cosas más concretas del Sr. Acosta, no hay dos partidos socialistas Sr. Acosta, por mucho que lo repita aquí de manera jocosa en todos los Plenos y si lo quiere seguir haciendo a mí me da exactamente igual, lo que sí cambian son las personas, ya se lo he dicho alguna vez, yo no soy Elías Castro, se lo he dicho varias veces y, evidentemente, yo tengo una visión que es totalmente respetable y diferente a la que puede tener le Sr. Elías Castro, como ya se lo he dicho alguna vez, mi compañero de

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 12/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

partido y con una visión evidentemente diferente, somos personas distintas, éramos personas distintas en esa bancada y aquí pero que haya proyectos, ideas que haya que sacar adelante, yo no me avergüenzo si es de alguna manera lo que usted pretende, porque no somos capaces de incluir en nuestro presupuesto cosas que nosotros mismos hayamos pedido en algún otro momento. No tiene nada que ver con eso, era un momento y ahora es otro, no quiere decir que seamos las personas las que motivamos el cambio. Nosotros apostamos por un proyecto de grandes inversiones, evidentemente, tiene que formar parte lo que hagamos de la recuperación de esta Isla porque somos la capital y desde aquí vamos a lanzar ciertos proyectos en los que estamos convenidos que van a ser generadores de empleo, al final la gente necesita tener dinero en el bolsillo y eso es lo que mejora nuestra sociedad. Somos muy optimistas, sabemos que vamos a tener dificultades y lo analizaremos y lo hemos hablado y lo seguiremos tratando y trataremos que no nos sonroje la inversión, la capacidad de gasto nuestro, de poder llegar al máximo, evidentemente todo tiene justificación, hay cosas que no hemos podido sacar porque hay trabas, hay problemas que van surgiendo y evidentemente no es interés nuestro el no sacarlo. Nosotros el principal reto que tenemos es gastarnos el presupuesto, evidentemente, no lo queremos dejar sin gastar adrede, suena que no tenemos capacidad, sí que la tenemos, y trabajo, dedicación y responsabilidad. No nos avergonzamos; tampoco de que hayamos tenido que gastar un poquito más de Carnaval, no mucho porque no es lo mismo dadas las circunstancias llega, por ejemplo, las fiestas de mayo del año pasado y quizás en una previsión inicial la situación socio sanitaria en este Isla era una y dijimos bueno, pues a lo mejor se puede hacer un poquito más y sí, lo asumimos, siempre se puede asumir un margen de error, de hecho el Sr. Arrocha yo me senté en su momento y no es lo mismo un margen de error pequeño, eso se puede aceptar, es la única nota de prensa incluso que les hice yo siendo oposición, la única.

¿Nos interesa el turismo?, claro que sí, nos interesa ir de la mano del Cabildo, por supuesto y lo volveré a decir y lo volveré a repetir porque La Palma ahora es una marca distinta, ahora La Palma tiene otro conocimiento a nivel internacional, es el momento de ir de la mano, yo creo que es el momento de ir de la mano de una estrategia global, eso no significa que nosotros tengamos que remozar nuestra Ciudad, que para eso uno de los objetivos que nos hemos marcado es mejorar el patrimonio de Santa Cruz de La Palma, para eso se está desarrollando un trabajo importante desde el área para que forme parte de nuestra estrategia turística; la imagen de la Ciudad, la imagen de la Ciudad yo no tengo ninguna duda, con un poquito de más o menos de ceniza que sigue teniendo esta Ciudad, que asumimos, está hermosa y va a estar más, seguro, porque a mí no se me quiere olvidar que venimos, que lo comenté el otro día en la Comisión y lo quiero recalcar aquí otra vez, parece que nos hemos olvidado que venimos de unos tiempos en los que en este Ayuntamiento se despilfarraba el dinero y nos llevaron a una situación de 16.000.000 de euros de deuda de este Ayuntamiento, 16 en el año 2011, se los dije el otro día, ha habido cosas que durante muchos años no se han podido hacer, quizás en algún momento en esta senda de evolución de nuestro Municipio y de este Ayuntamiento, y de estas Corporaciones, quizás algún día se puede coger el presupuesto, romperlo, deshacerlo y reconstruirlo de cero pero yo creo que hemos llegado a este punto porque venimos de un tiempo que lo que se hacía aquí era una locura y ahora estamos intentando ser lo más responsables posibles, yo no digo que ustedes no lo fueran en su momento, los otros compañeros que estuvieran por aquí pero había otra manera, yo quiero gastarme lo que tengo, si puedo gastármelo todo que es nuestro deber, eso es lo que vamos a intentar hacer, qué queremos avanzar, sí, qué queremos proteger a las personas, por supuesto, es el principal foco de nuestro trabajo en el día a día, proteger a las personas y a las personas más vulnerables, ese es el principal objetivo que tenemos como grupo de gobierno, proteger a las personas, suena muy genérico pero evidentemente son tiempos difíciles y nuestra gente necesita que estemos al lado de ellos, no tenemos que rellenar las partidas para aparentar que vamos a protegerlas más, yo no creo que ese sea el fin, la capacidad de gasto en el área de Bienestar Social yo creo que se hace todo el esfuerzo de llegar al máximo número de personas posibles pero bueno, ese tema siempre he dicho y compartido que no se habla de este tema en este Salón de Plenos.

¿Es un año optimista?, yo creo que sí, creo que es un año importante, evidentemente queda mucho trabajo por delante, no es incompatible el hacer un parking con mejorar la movilidad del Municipio, no

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 13/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

lo es, no es incompatible mejorar nuestros senderos, no es incompatible mejorar nuestro patrimonio histórico y cultural, no es incompatible este presupuesto con todo el intento de recuperación de la normalidad, si se puede llamar así de alguna manera, no creo que me deje nada más pero nosotros también queremos la Agenda 2020-2030, evidentemente, y no sé si lo tenemos que estar demostrando cada día pero estamos trabajando, intentando cumplir los compromisos que nuestros gobiernos tienen, será más acertado, menos acertado, con más o menos intensidad pero creo que todos los que estamos aquí tenemos un compromiso con esta Ciudad, con este Municipio y con su gente y nosotros creemos que este documento es muy importante, queda un trabajo importante por delante que vamos a seguir desarrollando y vamos a seguir intentando que esto sea para el bienestar y mejorar, seguir afianzando nuestra capital como lo que es, la mejor capital de la mejor Isla, porque evidentemente estamos aquí para eso, para luchar por eso.

Portavoz de CC., Sr. Acosta Felipe: Voy a intentar ser breve. Se extrañaba que tomara la palabra el Sr. Neris, yo creo que el nuevo Alcalde lo lógico es que hable, estamos en ese intríngulis y creo que es importante escucharlo. Hay algo en su intervención que no me gustó y es que intente insinuar que yo los pretendo avergonzar: Nada más lejos de mi realidad, cuando hablo de los dos Partidos Socialistas no olvide una cosa aunque diga que hay cambio de persona, no olvide una cosa, estaba el Sr. Elías Castro y usted al lado cuando entiendo, además la Sra. concejal lo dijo el otro día, cuando entiendo que se presentaban unas enmiendas, se trabajaban entre todos los que estaban en el grupo de gobierno, a lo mejor del resto de sus compañeros hay algunos que sí pueden decir que no estaban pero usted estaba y la Sra. concejal de Hacienda también, por eso no lo hago de manera jocosa pero sí hablo de los dos partidos socialistas, al final son decisiones que ustedes tomaron y que marcaban un poco el camino de una estrategia política y recuerdo una cosa que cuando usted estaba aquí en este lado, nos exigió al grupo de gobierno en ese momento que le entregáramos un documento de gobierno y se le entregó y usted está en el otro lado y este que les habla y la Sra. Sanjuán le hemos exigido un documento de gobierno continuamente y no se nos ha entregado, entonces que yo actúe en momentos determinado de manera jocosa es para no enfadarme más de lo que ya me enfado, por la situación que vivimos, como oposición le reitero y si usted quiere que no lo haga de manera jocosa sino lo haga de otra manera lo puedo hacer, yo no tengo problema, intento descargar a veces al Salón de Plenos de ciertas situaciones de tensión que si nos fuéramos al límite que como les decía en la Junta de Portavoces, tengo la sensación de ir cansado continuamente, corriendo y tal, y cansado cada vez que entro en este Ayuntamiento pues, a mí me preocupa mucho, ¿vale?, no he faltado el respeto ni al Partido Socialista, ni a usted, ni a ninguno de sus compañeros, hago oposición, es verdad que de vez en cuando meto algún chascarrillo, entiendan que debe ser así, lo hago de otra manera y no pasa nada.

Hablaba de la capital, eso hay que demostrarlo, la capital no es decir “somos la capital”, hay que demostrarlo y se demuestra dos cosas, se demuestra con acción y trabajo dentro de la capital y con acción y trabajo fuera de la capital, es decir, exigiendo a los que gobiernan en el Cabildo de las mismas formaciones políticas, el mismo trato, no olvidemos una cosa, hemos reclamado y el Sr. Alcalde lo sabe, hemos reclamado en el gobierno desde hace ya dos legislaturas, lo que le daban a Santa Cruz de Tenerife y a Las Palmas de Gran Canaria por ser capital, porque se supone que sobrecarga a los servicios y hemos trabajado para que las islas más desgraciadas porque ya no las llamo menores, sino muchas veces desgraciadas, recibieran ese apoyo económico y eso se ha hecho a base de trabajo y exigencia, gobierne quien gobierne, da lo mismo porque cuando nosotros lo exigimos, Coalición Canaria en Santa Cruz de La Palma gobernaba Coalición Canaria en el gobierno de Canarias y cuando vemos que hay un trato desfavorable en comparación con otros lugares, también tenemos que exigir, eso es exigir capital y eso es demostrar capital y eso es lo que le estamos pidiendo al grupo de gobierno, fuera de chascarrillos e historias, eso es lo que le pedimos al grupo de gobierno, que sea bonita o no, eso es una cuestión de valoración de cada parte.

Yo, sobre los gastos de fiestas que usted nombraba, usted conocía los gastos de fiestas cuando estábamos en el gobierno, ¿sabe por qué?, ¿recuerda?, porque el concejal lo llamó y se los explicó. Eran otros tiempos. Los gastos de Carnaval, cuando hablaba de un poquito de exceso, no hablábamos de

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 14/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

gastos de Carnaval, de Navidad de 40.000 euros a 65.000 euros de gastos, más o menos, en mayo de 15.000 a 21.000, eso un poquito menos pero porcentualmente podían estar a ras, no justifiquemos que ustedes exigían que no hubiera gastos y que se dijera que no iba a haber gasto ninguno por encima de lo presupuestado con que lo estemos haciendo en fiestas, todavía que lo hagamos en Servicios Sociales lo entiendo por la situación, pero en fiestas; o que lo hagamos en un determinado momento de su área por una necesidad de servicios al ciudadano, todavía lo puedo entender, pero en fiestas. Ahora vamos a hacer Carnavales culturales y tendremos que felicitar a la concejal de Cultura porque yo ya no entiendo qué vamos a hacer, tendremos que ver a ver qué va a pasar y vamos a ver qué gastos tiene, lo veremos, como le dije, a darle confianza.

Crear, como decía usted, es hacer. Si usted cree en la Agenda 2020-2030 hay que hacer, no hay que creer, no hay que teorizar, hay que hacer y sinceramente, creo que cuando estamos en Comisión todos los que estamos en este lado lo escuchamos, en la intervención del Sr. Alcalde hasta hoy, en el Teatro no hay diferencias, es el presupuesto, es decir, en el presupuesto pone una cantidad, en el Teatro hay otra cantidad, pero bueno, fuera de esa cuestión lo más preocupante, al final al final es que en el 2022 tenemos 10.000.000 y ejecutamos un 15 %, que en esto por ejemplo que decía la Sra. Sanjuán, sus números, a mí me dan un 35 % de ejecución de inversiones, sí, lo explicaba, es un 35 % pero la realidad, pero por qué, porque hay partidas que están comprometidas, gastos comprometidos pero que no se hizo realmente pero la ejecución real es un 15 %, eso es lo que nos preocupa, podemos poner 12, 13, 20 y será buenísimo para el Municipio, el problema no es ponerlo, el problema es ejecutarlo y el problema es que desde esta bancada estamos viendo, que no nos ayudan a tener confianza en ustedes, porque a lo mejor si se sentaran a explicarnos las cosas tendríamos confianza, si nos explicaran cómo está el Plan General tendríamos confianza, si nos explicaran qué va a pasar con el Plan Especial tendríamos confianza y así podemos sumar una, otra, otra, si nos sentaran y nos dijeran, oye, en Carnaval vamos a hacer esto pero venimos a Comisión y es como un secreto, vamos a hacer algo, para los que estamos en este lado haciendo oposición a lo mejor podríamos tener hasta ese punto de apoyarlos en algunas cosas, el problema que vemos es cuando hablaba usted de proyectos, es que es el programa político lo que le exigíamos como documento, vemos proyectos pero no un programa político, no algo que enlace esos proyectos en una línea de trabajo hacia que tengamos un año optimista como dice el Sr. Neris y que nos lo creamos además, porque al final si nosotros estamos aquí y tenemos más información que el ciudadano no nos lo creemos; el ciudadano que está en la calle y usted hablaba de empresarios y de colaboración con los empresarios y nos hemos encontrado estos días con que la realidad es otra y que además, y la Sra. Sanjuán seguro que lo podrá decir también, que además nos trasladan personalmente empresarios y especialmente en los últimos días una Asociación, en la situación que se encuentran, una situación que ellos entienden que es de indefensión, entonces le hemos pedido, nosotros queremos colaborar, queremos estar en esas reuniones, escuchar y aportar, no podemos pero porque no nos dejan y además el Sr. Neris me dijo el otro día una cosa también que me sorprendió muchísimo, no quise entrar más porque no era el sitio pero como me dijo en el Teatro, no quiero convertir esto en el Salón de Plenos, yo no pretendía convertir eso en el Salón de Plenos, a mí me invitaron, no sé si como concejal o como ciudadano a lo que hicieron arriba, yo fui e hice dos, tres preguntas pero básicamente para que me las contestaran porque en este Salón de Plenos no las había podido preguntar y porque en el desarrollo de lo que allí se planteó me quedaron dudas y las pregunté, yo sinceramente no pretendía convertir aquello en el Salón de Plenos.

Si nos vamos a la parte en que la Sra. concejal exponía, en cuanto a impuestos y subidas, los tributos en este Ayuntamiento se subieron con los planes de ajuste y ahí quedaron, el problema no es que hagamos o no modificaciones, es que venían de atrás, y venían como venían, venían ya aquí arriba y no se han modificado, es que la carga fiscal es que yo le invito a que le pregunte a cualquier vecino que paga el IBI a que me pregunte a mí que pago IBI, Impuesto de circulación, yo sí pago IBI, Impuesto de circulación porque vivo aquí arriba, basura, agua y le puedo decir, cuánto es el costo que yo aporto al Ayuntamiento y lo que al final dicen los vecinos de cómo está el IBI con respecto a otros lados, de cómo está el Impuesto de circulación con respecto a otros lados, el Impuesto de los coches antiguos..., le puedo

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 15/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

hablar de muchas cosas porque al final los vecinos comparan, ya con el tema de los empresarios y los impuestos no voy a hablar porque hay algunos que tienen otra visión más radical.

Me sorprendió, es curioso como en política se explica todo y usted lo ha dejado claro, usted decía que el Ayuntamiento no se iba a endeudar pero eso lo dijo el año pasado, ya pasó un año y ya se puede endeudar porque lo que usted dijo tiene duración de un año y cuando pasa el año ya se puede endeudar y nos traslada que está tranquilo, hay una cosa que yo no entiendo, a mí me gustaría que como es la concejal de Hacienda y tiene los números me explicara cómo va a ser esto del préstamo pero no olvide una cosa, al final cuando hablamos de parking, que en la oposición los que estamos aquí en la oposición compartimos la misma opinión, cuando hablamos de parking el problema en sí no es la obra y hacer un parking en la entrada, el problema en sí es que vamos a generar una carga fiscal al vecino mucho mayor, por qué, porque lo ideal sería tener una zona azul que en horario comercial girara y se hiciera una rotación y después los vecinos pudieran disfrutar de esos aparcamientos y lo que vamos a hacer es meter un parking de pago, íntegro, no zona azul, de más valor económico y los vecinos para aparcar allí por la noche van a tener que pagar, por qué, porque si usted no lo hace así va a incurrir en el coste financiero que tiene ese proyectos que además, le recuerdo, que si lo coge, que yo no lo tengo pero lo he visto, a mí no me lo han dado pero lo he visto, ustedes hacen un plan económico financiero del parking a 5 años y tienen una concesión a 3 años, que nos han dicho que, hombre, que Puertos nos va a dar 2 años más, pero que si no es así este Ayuntamiento incurrirá en el desequilibrio económico financiero de ese parking, porque el parking hay que construirlo y después darlo a gestión que creo que es la idea pero bueno, ahora si puede nos lo explica, le descuenta el 1.300.000 que puede dar el Cabildo y el resto se va a pagar con un préstamo que amortizará el Ayuntamiento poco a poco, sabe que tranquilidad me da, el Interventor que tenemos, esa es la tranquilidad que tengo, ¿sabe por qué?, porque cuando usted tenga un remanente de 7.000.000 de euros no se lo va a dejar gastar, va a coger y lo va a aplicar a préstamos y se cancelan los préstamos, entonces ya no tenemos préstamos, lógicamente yo entiendo que después saldrán para decir hemos cancelado los préstamos y estará bien pero me da esa tranquilidad, los técnicos que tenemos, esa tranquilidad sí tengo.

No lo quería decir, pero al final es una cuestión clarísima, me interpelaba en la Comisión en cuanto a que no le aceptábamos ninguna enmienda y tal y la verdad, que lo de las mociones y aceptación de mociones o enmiendas al Presupuesto, el último ejemplo es el de la compañera Sanjuán, que bueno, que se ha quedado en agua de borrajas, es verdad que nosotros no presentamos nada pero también es verdad que le hemos explicado lo que le hemos explicado, esperábamos un acercamiento para buscar el voto positivo en este presupuesto.

Lo del 35 %, el 15% ejecutado ya lo dije, hay una cosa que es preocupante además, que yo creo que no han hecho el cálculo, ya se los adelanté antes, lo del presupuesto anterior que estaba hecho, noviembre-diciembre, este presupuesto estará en disposición de que se pueda contratar algo a disposición del Ayuntamiento después de pasar los 20 días de la publicación, de exposición pública, a los cuales habrá que sumar en torno a 5 días que tardarán en publicar, con suerte que no haya ningún tipo de alegación al presupuesto, en torno a una disposición a mediados, finales de marzo, si lo queremos clavar el 10 de marzo, si lo queremos clavar. Al Interventor mañana no le va a dar tiempo de presentar toda la documentación porque es una documentación densa, lo va a mandar, el lunes entre que lo publican o no, se retrasa una semana, una semana más, en torno a mediados de marzo, o sea, ya se comieron el primer trimestre, hay que ejecutar los 13.000.000 de euros de inversión, los 12 ó los 10, en tres trimestres, ejecutaron un 15 % en un año, yo espero por el bien de Santa Cruz de La Palma que al final sean capaces de ejecutar.

No había nombrado el remanente porque el tema remanente llegará, pero la Sra. Concejala dijo que la realidad era que en el presupuesto está puesto casi 9.500.000 de euros y que lo otro, el 1.500.000 de euros se pondría hasta los 12.000.000 del remanente, ¿y el resto?, porque todos sabemos y tenemos los números, el remanente no va a ser de 1.500.000 €, además esto es como el maná, el remanente, que nos olvidamos que el remanente es dinero que no hemos gastado, por decirlo

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 16/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

suavemente es una vergüenza porque al final dinero que no gasta incorporas, podemos justificar, es que le pasa a todas las Administraciones, bueno, le pasa pero esa justificación al final, la incorporación al remanente como decía la Sra. Sanjuán, es incorporación a remanente, a partidas, a modificación presupuestada y a publicación 20 días, es decir que con suerte el remanente con suerte estará para el verano, vacaciones por medio, septiembre, Dios nos coja confesados, además, remanente que habrá que incorporar la dinero que ya tenemos, al final el presupuesto histórico del Ayuntamiento se convertirá en el presupuesto histórico del Ayuntamiento más grande inalcanzable de la historia, pero no ejecutado, pero quiero tener confianza y quiero tener confianza en ustedes, es la verdad, me gustaría colaborar con ustedes, sé que no me van a dejar, pero me gustaría colaborar con ustedes y ayudarlos a que ese presupuesto se ejecute así pero a esto le añadimos una serie de cuestiones que pasarán en este Ayuntamiento en la parte más de funcionamiento y administrativa que yo, a mí no me da esperanza, no olvidemos que en el ejercicio 2021 se anuló un procedimiento de contratación que tuvieron que darse para atrás y volver a contratar, ustedes saben perfectamente lo que supone eso, un error puede generar que una ejecución presupuestaria no se puede llevar a cabo y es normal porque hay saturación. El Sr. Secretario escapará pero los que queden..., además, es personal nuevo que tiene sus conocimientos pero la Administración es complicada, es difícil y eso es una cuestión de tomar una decisión, este Ayuntamiento tiene que tomar una decisión de qué hacemos, se lo he escuchado en este Salón de Plenos, a la persona que más se lo he escuchado es la compañera Maeve Sanjuán, con la RPT, OEP, pero la realidad es esa, si no ordenamos la casa, al final si barres para la puerta el viento te mete otra vez la basura para dentro, entonces les pido en esa cuestión ser incisivos. La Sra. Concejala hablaba también de 400.000 euros a empresas, para empresarios, hablaba de varias cosas, no voy a profundizar porque solo le voy a trasladar una cosa, no voy a profundizar en los números porque los números son los números, le invito a que hable con los empresarios y les pida su opinión, entonces a cualquier empresario, al azar, elija uno, no a una Asociación, a un empresario y pregúntele, ¿las ayudas a los empresarios en Santa Cruz de La Palma, usted cree que llegaron?, Podemos buscar y hacer incluso una encuesta en la que nadie tenga nada que ver, se sorprendería del resultado y eso al final es una cuestión de que nos ayuda también a creer, saber que estamos cumpliendo y cuando la sensación que hay en la ciudadanía, cuando la sensación que hay en el empresario es desánimo los números están claros, los ha dicho la Sra. Sanjuán, no olvidemos que en los últimos datos de población Santa Cruz de La Palma y me parece que era Pájara, eran los dos últimos municipios de Canarias, los dos últimos en decrecimiento poblacional porque lógicamente no han tenido crecimiento en un momento complicado, el de crecimiento poblacional al final es la merma y la pérdida de recursos con un añadido más, que seguiremos teniendo una sobrecarga de servicios porque tenemos menos población, menos tributos pero tendremos cada vez más gente que viene a Santa Cruz de La Palma a consumir nuestros servicios y que siga siendo así.

Quiero terminar con una apreciación que hace usted, ya le dije que no quería hacerla que es el tema de los sueldos pero mire, no me puede decir el anterior con menos había más, a ver, lo que es, es, el año pasado había dedicaciones distintas, había dedicaciones totales, este año hay dedicaciones parciales y el presupuesto no se mueve, del grupo de gobierno, si no se mueve es que el dinero entra ahí en una espiral que habrá que ver cuáles son los encajes, no sé cuál, pero le vuelvo a repetir que no quiero ahondar más porque no me gusta en ese caso, ya le dije antes que no me meto con el sueldo de los políticos sino en qué se aplica ese sueldo, es decir, en el trabajo y en el tiempo.

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Porque bueno, el concejal Sr. Neris dijo algunas cosas de que yo había dicho, yo creo que en la Comisión realmente no se me tuvo en cuenta para nada, usted simplemente dijo bueno, aquí tenemos partidas que compartimos y que las vamos a poner al remanente y a lo que yo le contesté que nuestro compromiso tendría que estar desde el inicio del presupuesto porque lo que ya he dicho, el remanente es algo potestativo de que se aplica o no se aplica, o ya se verá en el momento que entre en vigor qué es lo que se prioriza pero mire, solamente por decirle algo y porque creo que estamos siempre perdiendo de vista en la política lo que son las ideologías y aunque el Sr. Alcalde siempre me dice que no tiene que ver conmigo ideológicamente pero sin embargo a usted sí le digo una cosa, esto no se trata de personas, no se trata de que Elías

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 17/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Castro era una persona y usted otra, aquí de lo que se trata es de ideología y de principios de los que defiende el Partido Socialista, se entiende que es un partido progresista, no diría yo que de izquierdas pero un partido progresista, el problema sabe dónde está, cuando hay un pacto derecha-partido progresista, al final lo que es el partido progresista termina rechazándose y me remito a un ejemplo que tuvo lugar el otro día, el voto a favor de ampliar la zona de influencia turística, creo que ahí queda demostrado por dónde van caminando ustedes, entonces por favor, coja el rumbo, ideológicamente sepa dónde está ubicado el Partido Socialista.

Concejal delegada del área de Hacienda y Cuentas, Sra. Ayala Pérez: Yo voy a hacer una pequeña intervención, me da tranquilidad el Interventor, y a mí, mucha, llevo trabajando con él. Ha sido un descubrimiento como persona, como trabajador y como técnico, pero no solo con el Interventor sino con todos los servicios técnicos del área económica, pues si le da tranquilidad, él apoya el crédito porque entiende la necesidad que tiene este Municipio de aparcamientos que es una cosa que según le viene lo reclama o no. Aparte de eso hay un estudio de viabilidad presentado por el Cabildo y por la Comunidad Autónoma y aceptado por la Intervención para incluirlo como financiación en la FDCAN, entonces no estaremos tan equivocados y sí, dije que no me endeudaba en la declaración del Presupuesto del año 2021, acaba de decir que cómo vamos a poder ejecutar un presupuesto, vamos a intentar todo lo posible que antes del 8 esté mandado al BOP pero de todas maneras, cuando ustedes gobernaban, en el 2007, se aprobaba el presupuesto el 3 de agosto, en el 2008 el 23 de junio, 2009 el 11 de mayo, en Bajada de Virgen el 8 de marzo y en el 2011 tuvo que venir la nueva Corporación para poderlo aprobar como para que diga eso; por otra parte, con respecto a los sueldo. Me encanta la manipulación que hace porque sí el dinero es el dinero y porque de números, gracias a Dios, sé un montón, le puedo decir que los cuatro miembros de Coalición Canaria ganaban más de lo que ganamos los seis miembros, parcial o completa, de la Corporación que entró en sustitución de los de Coalición Canaria, dicho por un concejal de vuestra Corporación, yo no trabajaría por lo que tú ganas, a mí personalmente, entonces no entiendo como intenta manipular los hechos y las realidades en este Pleno y yo no tengo nada más que añadir a su intervención.

El Sr. Neris Hernández, concejal delegado del área de Servicios Públicos e Infraestructuras quiere añadir solo dos puntualizaciones, no me molesta el tono jocoso Sr. Acosta, para nada. La única puntualización que me hace la compañera de Fiestas es que no hubo que hacer ninguna modificación presupuestaria para cubrir los gastos del año pasado, y con respecto a la ideología del Partido Socialista, Sra. Sanjuán, yo tengo muy claro lo que soy, lo que pienso, lo que siento y cuál es mi ideología, los partidos lo forman las personas, los partidos están por encima, sí, evidentemente, el Partido Socialista tiene más de 120 años de historia y está constituido por un montón de formaciones, más a la izquierda, otros más moderados y demás pero bueno, yo no tengo que dar aquí ninguna lección de nada, de lo que soy ni de lo que represento, que cuando se firman pactos se trabaja por la unidad, sí, yo no creo..., hay detalles, hay matices en un municipio pequeño donde se pueden ver partes ideológicas, sí, pero normalmente creo que no, hay cosas que son sentimientos compartidos pero ideológicamente aquí se trabaja de otra manera pero vamos, debates políticos, de alta política..., no es el momento ni el lugar, no sé si le produce algo mi respuesta pero creo que usted a veces confunde el Congreso de los Diputados con el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, porque a veces parece que estamos hablando de otra cosa pero bueno, por eso digo, que es el lugar para hablar de política, sí, por supuesto, estamos aquí tratando temas políticos, evidentemente pero digo que al fin y al cabo yo no me voy a defender de que usted un poco me esté diciendo que no conozco el Partido Socialista. Bueno, es un poco la percepción con la que yo me quedo, soy socialista, tengo mi pensamiento de izquierda, a veces más de izquierda incluso y yo no lo he negado nunca, soy lo que soy.

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (12 votos a favor de PP, PSOE y C's, y 5 votos en contra de CC y N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 18/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el ejercicio 2022 y su Organismo Autónomo Local, se ha formado de acuerdo con lo exigido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 164 y ss.) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, conteniendo la documentación señalada en el art. 168 del citado texto legal, se somete a votación el proyecto del Presupuesto 2022,

**“Primero.-** *Desestimar las enmiendas presentadas por la representante de N.C., D<sup>a</sup> Maeve Sanjuán Duque.*

**Segundo.-** *Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del ejercicio 2022 y documentación anexa, integrado por el presupuesto municipal, que asciende en los Capítulos de Ingresos y Gastos a 25.626.176,59 €, y el Presupuesto del O.A.L. de la Bajada de La Virgen, con una previsión de ingresos y gastos de 55.000,03 €, ascendiendo por tanto el presupuesto del total de ingresos y gastos consolidados a 25.631.176,50 €.*

**Tercero.-** *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.*

**Cuarto.-** *Aprobar el aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022.*

**Quinto.-** *Aprobar la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma 2022, y que figura como Anexo, de lo cual se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, del Gobierno de Canarias, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto, en los siguientes términos:*

#### A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO	VACANTES DOTADAS	VACANTES NO DOTADAS
Escala de habilitación de carácter nacional:				
Secretario	AI	1	1	
Interventor	AI	1		
Tesorero	AI	1		
Escala de Administración General				
Subescala técnica: Técnico	AI	6	2	
Subescala Administrativa: 4	Administrativo 2			CI
Subescala auxiliar: Auxiliar	C2	17		
Subescala subalterna: 3	Subalterno 1			E
Escala de Administración Especial:				
Subescala técnica-Clase Técnicos Superiores:				
Arquitecto	AI	1		
Técnico Admón Especial	AI	1	1	
Recaudador	AI	1		

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 19/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios:				
Arquitectos técnicos	A2	2	2	
Trabajador Social				
Ingeniero técnico industrial	A2	1		
Subescala Técnica-Clase Técnico Auxiliares:				
Delineantes.	CI	2		
Subescala Servicios Especiales-Clase Policía Local:				
Subinspector	A2	1		
Oficiales	CI	3	2	
Policías	CI	27		
Subescala Servicios Especiales-Clase Personal de Oficinos:				
Lector de Contadores	C2	2		
Fontanero	C2	1		
Conductor	C2	2		2
TOTAL		79	10	5

## B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO	VACANTES DOTADAS	VACANTES NO DOTADAS
Titulados superiores:				
Jefe de Servicios Sociales	1	1		
Psicólogo. Psicólogo	1	2		
Pedagogo.	1	2		1
Pedagogo	1	1		
Arquitecto				
Titulados medios:				
Trabajador Social	2	4	1	
Educador Social	2	1		
Técnico en Gestión Cultural	2	1		
Técnico en Gestión Museos	2	1		1
Agente de Desarrollo Local	2	3		
Fisioterapeuta	2	1		
Técnico Igualdad Género	3	1		1
Bachiller/F.P. II o				
Técnico en informática	3	1		
Encargado general	3	1		1
Administrativo	3	1		
Profesor actividades	3	6		
Dinamizadora bibliotecas	3	1		
Técnico de Sonido	3	1		
Animador Sociocultural	4	5		
Encargado	3	8		5
E.S.O./F.P. I o				
Auxiliar administrativos	4	7		
Oficiales de primera	4	17	3	1
Oficiales de segunda	4	10		3
Certificado de				
Limpiadora	5	15	1	5
Peón	5	51	4	5
Costurera	5	1	1	
Telefonista	5	1		
Vigilante	5	1		1
Conserje	5	7		
Ordenanza	5	3		
Agente notificador	5			1
Aux. Ayuda a Domicilio	5	6		

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 20/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

**C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS PERSONAL EVENTUAL**

Secretario/a particular: 2

TOTAL 2

**Sexto.-** Someter el presupuesto general aprobado inicialmente a información pública por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

**2.- Convenio urbanístico para la reordenación de usos del inmueble propiedad de Correos situado en la Plaza de la Constitución nº 2 de Santa Cruz de La Palma. Acuerdo que proceda.-**

Visto el acuerdo de la Comisión I. de Urbanismo y Vivienda. Transporte; visto el borrador de Convenio, la Memoria Justificativa del mismo, así como los Informes técnico y Jurídico emitidos por los Técnicos Municipales, favorables, modificados conforme a lo acordado en dicha Comisión I. para incluir la protección de la fachada del inmueble, y oída la Junta de Portavoces, la Presidencia concede la palabra al Sr. Secretario quien manifiesta que en la Junta de Portavoces se ha tratado esta cuestión, se ha entregado y se ha debatido sobre los documentos que han recibido en la mañana de hoy corregidos, es decir, los informes tanto técnico como jurídico, como la memoria justificativa del Convenio adaptados a lo que se había acordado en la Comisión I. anterior, en base a ello, el acuerdo que se propone, no sé si quieren debatir sobre los documentos indicados, como no ha habido dictamen de Comisión porque en la Comisión I. se dejó sobre la mesa para modificarlos, en la Junta de Portavoces se han traído los documentos modificados, pues ahora sería cuestión de pronunciarse sobre esos documentos.

El dictamen de la Comisión entiendo yo que debe ser lo que se señala en el informe jurídico.

Seguidamente la Presidencia concede la palabra al Portavoz de CC., Sr. Acosta Felipe: En este punto nos gustaría, muy rápido, hacer, primero una breve intervención para después dar nuestro voto, nos preocupa lógicamente la seguridad jurídica del todo esto por lo que mencionaba el Sr. Secretario, que no hay dictamen de la Comisión, cuando llegamos a la Comisión partíamos de un documento base de este Convenio.

El Sr. Secretario hace un inciso para aclarar que en el dictamen de la Comisión se hace constar que hay informe jurídico y técnico favorables al Convenio, con lo cual por lo que se refiere a seguridad jurídica del texto sometido creo que está avalado por los técnicos municipales y por este Secretario que les habla.

Sr. Alcalde: Yo le hacía una apreciación porque evidentemente la voluntad de la Comisión era buscar la fórmula que se pudiera introducir en el Convenio, la protección de la fachada del edificio que entiendo que fue un acuerdo unánime entre todos los intervinientes, lo que no se votó específicamente fue el Convenio pero sí que hubo conocimiento del mismo.

Sr. Secretario: El Convenio se dejó sobre la mesa en la Comisión, por unanimidad, para buscar la fórmula jurídica en los textos que se sometían a estudio, es decir, en la Memoria justificativa, el informe jurídico y técnico para dotar de protección a la fachada del inmueble, acuerdo que habían adoptado todos los integrantes de la Comisión por unanimidad.

Portavoz de CC., Sr. Acosta Felipe: Empiezo de nuevo. Yo entiendo, me corrige el Sr. Secretario, que hay una resolución de una Comisión votada en esa Comisión, entiendo.

Sr. Secretario: No, no hay un dictamen de la Comisión, en la Comisión se dejó el tema sobre la mesa a expensas de aportar los informes corregidos conforme se había indicado a propuesta del Portavoz de Coalición Canaria y asumido por todos los integrantes de la Comisión.

Portavoz de CC., Sr. Acosta Felipe: Buenos vamos a dejar lo de dictamen sí o dictamen no. Llega un documento en el que la realidad es que el documento nos planteaba la duda de la protección al final del inmueble..., porque no nos queríamos oponer a una posible inversión, sobre todo para Santa Cruz de La Palma, pero sí entendíamos que Correos era la imagen de la entrada de Santa Cruz de La Palma, una imagen que, lógicamente no podíamos perder y planteamos que si en ese Convenio estaba recogido la protección de la fachada, descubrimos todos que esa protección no estaba recogida y que había que buscar los informes jurídicos para que fuera recogida. Lógicamente estábamos todos de acuerdo en que teníamos que buscar la fórmula para llegar a este Convenio, yo no quiero hablar por la Sra. Sanjuán pero entiendo que todos queríamos impulsar eso y lamento enormemente no poder votar a favor de esta situación porque independientemente que es verdad que dejamos el Convenio para meter ese nivel de protección a propuesta de Coalición Canaria, como usted dice, dentro de lo que es el Convenio, es que recibimos los informes casi a la una el primer correo, a las doce y algo de la mañana de hoy, y el otro en torno a las dos, dos y pico. Algunos trabajábamos y poder leer eso para tomar una decisión o ajustar una decisión o un voto en un Pleno, entendíamos que no era normal y lo que planteamos al grupo de gobierno era, tenemos por delante dos Plenos, un extraordinario la semana que viene, a mediados, lógicamente hay otro Pleno más el sábado de toma de posesión, que en ese no se puede hacer nada pero después, el día 3 de marzo, tenemos el otro Pleno, no entendemos la prisa, porque no la entendemos.

Entonces el problema está en que nosotros no queremos votar que no, ¿por qué?, porque no queremos votar que no porque entendemos que es bueno para Santa Cruz de La Palma pero que nos den unos informes a las dos de la tarde para que nosotros votemos en un Pleno esta tarde es que es imposible, por mucho que nosotros nos esforcemos y todavía nosotros somos cuatro pero la compañera de Nueva Canarias lo tiene todavía peor, yo en esta medida, Coalición Canaria en este punto lo que vamos a hacer es partir la cochina por la mitad, nos vamos a abstener, no vamos a votar ni a favor, ni en contra, porque además la propuesta nace de una propuesta que hacemos nosotros y me fastidia enormemente no poder votar a favor en este punto porque no entiendo la situación, ni las carreras, ni las prisas para aprobar este acuerdo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: En la misma línea, antes de venir a un Pleno siempre me gusta venir con todo estudiado, mirado, poder preguntar, poder aclarar, meterme en internet, mirar dudas o por lo menos tener a un técnico o técnica a quien poder preguntar, normalmente en Comisiones o en algún otro órgano y claro, el recibir unos documentos que yo particularmente estoy trabajando y los vi a las cuatro de la tarde, donde cambia totalmente, bueno, incluso el informe jurídico porque el informe jurídico que habíamos recibido por decir algo, creo que eran tres o cuatro hojas, ahora tenemos un informe jurídico de muchas más hojas, estamos hablando de no sé si diez o doce hojas, no he podido de ninguna manera poderlo leer y por lo tanto si no leo una cosa no suelo pronunciarme en el Pleno porque me ocasiona dudas y por lo tanto no puedo votar con este tema.

Sr. Alcalde: Yo, solamente, por precisar un poquitito, vamos a ver, en la Junta de Portavoces que tuvimos previa, que evidentemente no estaba presente el Arquitecto pero se le ofreció que interviniera vía teléfono porque tenía un problema personal que no pudo atender y estaba el Sr. Secretario y además conoce perfectamente como se ha elaborado todo, es verdad que los informes se han cambiado pero se han cambiado para modificar tres líneas del Convenio que son la aportación que se ha hecho en base a la propuesta del Portavoz de Coalición Canaria que le agradecemos la apreciación

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 22/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

porque gracias a ellos creo que ese Convenio se ha enriquecido y solamente precisar que los informes tanto jurídico como técnicos son favorables, tanto en el momento que se trajo a Comisión como ahora en el Pleno, es decir, que todos los cambios que ha habido han sido para justificar esos tres renglones que se han incorporado y que, únicamente, dan al Ayuntamiento una mejora en cuanto a la protección como todos avalamos en la Comisión, de la fachada de este edificio emblemático de la Ciudad, simplemente precisarlo para que quede constancia en el acta pero entiendo que también pueden alegar esa premura porque conozco además las circunstancias de muchos de ustedes y bueno, no pensé que fuera tan importante, sinceramente, el fondo del informe.

Sr. Secretario: Un matiz que no lo dije antes, en la Junta de Portavoces se señaló que en la estipulación tercera, falto incluir, que sí que está en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, una coletilla al final de la estipulación tercera que viene quizás a darle sentido y conformar lo que realmente dice, sería añadir en el último párrafo que dice: *“Todo ello sin perjuicio de establecer aquellas determinaciones que garanticen la protección de la fachada de la edificación otorgando al inmueble un nivel 2 de protección ambiental”*, el añadido es: *“Conforme a lo dispuesto en el anejo de ordenación pormenorizada de suelo urbano de interés cultural del Plan General de Ordenación en tramitación, artículos 22, 26 y 28”*, que son los que vienen a fijar realmente el régimen de protección de la fachada.

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (12 votos a favor de PP, PSOE y C,s, y 5 abstenciones de CC y N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.-** Aprobar el texto inicial del Convenio urbanístico que tiene por objeto LA REORDENACIÓN DE USOS DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE CORREOS SITUADO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 2 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL a suscribir entre la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.A.E. UNIPERSONAL y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

**Segundo.-** Someter a información pública el texto inicial del Convenio urbanístico, por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Isla, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento. Ello de conformidad con los arts. 291.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y 51.2 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre.

**Tercero.-** Impulsar los trámites necesarios encaminados a incluir en el documento de revisión y adaptación del PGO la protección ambiental (nivel 2) del inmueble de referencia para garantizar la preservación de las fachadas, al considerarse que las mismas presentan valores culturales dignos de protección.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes. Asimismo, deberá estar a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA REORDENACION DE USOS DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE CORREOS  
SITUADO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION 2  
(SANTA CRUZ DE LA PALMA)**

En Santa Cruz de la Palma, a \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil veintidós

**REUNIDOS**

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
	Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 23/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

De una parte, D....., **ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (en adelante el Ayuntamiento)**, al amparo de autorización conferida por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de .....

Y de otra parte, la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E. UNIPERSONAL (en adelante Correos)** con C.I.F. nº A-83062407 y con domicilio social en Madrid, Conde Peñalver nº19 bis, representada en este acto por D....., mayor de edad, con D.N.I.\_\_\_\_, obrando como en nombre y representación de la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. Unipersonal**, según .....

#### INTERVIENEN:

D. ...., en su citada condición de Alcalde del **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**, al que representa legalmente de acuerdo con el art. 21.2.b) la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D..... en nombre y representación de la entidad mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E. UNIPERSONAL** titular del inmueble objeto del presente convenio.

Todos los intervinientes se reconocen mutuamente capacidad y representación suficientes para suscribir el presente documento y obligarse a su contenido, y a tal efecto,

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, y a tal efecto

#### EX P O N E N

I.- Que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. Unipersonal, es titular del inmueble (propietario de la parcela y del edificio) sito en el municipio de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), con las características, superficie, construcción y régimen siguiente:

- Dirección: Plaza de la Constitución nº 2 ( Santa Cruz de la Palma)
- Superficie de parcela: la superficie real de parcela aproximada es de 606 m2. La superficie de parcela según catastro es de 583 m2 y según registro 923 m2.
- Superficie construida: 2.605 m2 según catastro.
- Referencia catastral 9757501BS2795N0001WS.
- Planeamiento de aplicación: Texto Refundido del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Cruz de La Palma aprobado definitivamente el 15 de noviembre de 1.990 y publicado en el BOC nº 149 de 30 de noviembre de 1.990.

II.- Que a su vez, Correos manifiesta que la finca descrita está libre de cargas, arrendamientos, y al corriente de pagos de impuestos; acreditándose tal extremo, así como la titularidad mediante la aportación de nota simple del registro, que se acompañan como ANEXO I del presente convenio.

III.- Que el Plan General Municipal de Ordenación de Santa Cruz de la Palma, aprobado definitivamente el 15 de noviembre de 1.990, a la fecha vigente, clasifica dicho suelo como Suelo Urbano, en Zona de Equipamiento (Z.E.), con calificación pormenorizada de Equipamiento Comarcal Administrativo., siendo de aplicación la Ordenanza detallada en el Art 92 Zona de Equipamiento (Z.E.).

IV.- Que si bien, los servicios postales venían asimilándose en los Planes Generales, a efectos de calificación de uso, como equipamientos, a consecuencia de que dicha actividad era desarrollada por un único operador, dependiente de la Administración Pública, el proceso de liberalización de los servicios postales iniciado por la Unión Europea en 1997, concretamente a partir de la Directiva 97/67/CE de 15 de diciembre de 1997, adoptada en España por la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se puso en marcha formalmente y llevó aparejada la exigencia de transformación de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, en una sociedad anónima estatal, que le permite operar en el mercado con cierta flexibilidad.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 24/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

**V.-** Que dentro de dicho ordenamiento, es cuando con la Ley 31/1990 se adscribe el inmueble al Patrimonio del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que se transformó en Entidad Pública Empresarial y de ahí convirtiéndose en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. en una sociedad mercantil que se rige por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria contable, de control financiero y de contratación.

**VI.-** Que como consecuencia de lo anterior, el artículo 58 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, creó una sociedad estatal con la denominación “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, la cual se rige por el ordenamiento privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria contable, de control financiero y de contratación. Como consecuencia de esto, se dotó a la sociedad de la estructura y marco jurídico apropiado, que le permite operar en un mercado totalmente liberalizado.

**VII.-** Que de acuerdo con lo señalado en el Art 58.4 de la Ley del 14/2000 de 29 de diciembre, en el momento de la constitución de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., se aportaron a la misma todos los bienes, derechos y obligaciones de titularidad de la anterior Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos, quedando **desafectados los bienes de dominio público**, siendo transferidos a la sociedad estatal, entre ellos el inmueble anteriormente detallado.

**VIII.-** El decrecimiento de la actividad postal en la zona, ha ocasionado una disminución en la ocupación de efectivos dentro del edificio. Dicha desocupación, implica la necesidad de aplicar una nueva calificación sobre la parcela, que permita la dinamización turística y comercial del municipio, habilitando otros usos alternativos al actual, que dé utilidad al inmueble, ya que la actual demanda de usos dotacionales en la zona, es prácticamente nula.

**IX.-** Que en base a lo anteriormente expuesto, todo ello lleva a la necesidad de considerar los terrenos cuya titularidad es de Correos, ya no como Sistema comarcal equipamiento, asignada en el PGOU de Sta. Cruz de la Palma, sino como parcela de carácter privado, siendo oportuno darles un tratamiento específico dentro del planeamiento municipal, con el fin de permitir dar utilidad al inmueble, el cual se encuentra en la actualidad infrautilizado. Es por ello que dado que el edificio está infrautilizado y se encuentra en la salida del puerto, delante de la plaza de la constitución y la oficina de información turística, y el punto kilométrico 0 de las vías LP-1 y LP-2 de circunvalación de la isla. El itinerario hasta el aeropuerto es a través de la LP-2 y la LP-4 desde el aeropuerto, parece lógico que este edificio pueda albergar usos turísticos.

Los objetivos y las condiciones de ordenación establecidas para esta actuación implican su consideración como Actuación Urbanística (AU) de dotación en suelo urbano consolidado, justificándose la delimitación del correspondiente recinto, al efecto de llevar a cabo la ejecución de la ordenación, a través de las operaciones y mecanismos habilitados para ello en la legislación urbanística aplicable (artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, sección 3ª del capítulo IV y Título VI de la LSENPC y Título I, Capítulo II, Art 119 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

**X.-** Es por tanto en el marco de esta posible reordenación de usos, donde se plantea desde el interés general y en coherencia con el modelo y estrategia territorial del municipio, como necesaria incluir en la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la Palma, una modificación del carácter dotacional de la edificación, cuyo titular es Correos pasando a usos lucrativos y restableciendo para ello el equilibrio urbanístico de la zona.

Se establecen por tanto, las bases para la futura colaboración planteada, de acuerdo con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Se realiza el presente convenio urbanístico, en virtud del articulado contenido en el Título V, Capítulo VIII, Sección 3ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como la Sección 2ª Art. 49 al 54 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 25/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

**SEGUNDA:** El AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA y la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E. UNIPERSONAL, ésta última como titular del pleno dominio del inmueble aludido, suscriben el presente convenio urbanístico, que establece la voluntad de proceder a la modificación de las condiciones de ordenación de dicho solar, situado en la Plaza de la Constitución nº 2, pasando del uso dotacional público (Equipamiento Comarcal Administrativo) contemplado en el planeamiento vigente, al uso Turístico intensivo (Hotelero), e incrementando la edificabilidad, que pasa a ser de 5,78 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s y una altura reguladora de 6 Plantas. Con el objeto de proteger las fachadas del inmueble, se establecerá el nivel de protección que corresponda. [Con el objeto de proteger las fachadas del inmueble, se establecerá el nivel de protección que corresponda.](#)

**TERCERA:** En concreto, la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la Palma, contendrá dentro de su documentación (planos y normativa de aplicación) las determinaciones urbanísticas que califican a la parcela con el **uso Turístico intensivo (Hotelero) – 6 Plantas**. [Todo ello, sin perjuicio de establecer aquellas determinaciones que garanticen la protección de las fachadas de la edificación, otorgando al inmueble un nivel 2 de protección ambiental](#), conforme a lo dispuesto en el Anejo de Ordenación Pormenorizada del suelo urbano de interés cultural del PGO en tramitación (artículos 22, 26 y 28).

**CUARTA:** La Nueva Ordenación urbanística de Uso Turístico (Hotelero). 6 Plantas detallada en la Estipulación tercera, se desarrollará a través de una Actuación Urbanística de Dotación en suelo urbano consolidado, quedando sujeta a lo estipulado en la Sección 3ª Régimen jurídico del suelo urbano incluido en actuaciones de dotación (art 53 y 54) y Disposiciones específicas (Art 313 al 316) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

**QUINTA:** En base al Art 54.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, las personas propietarias de suelo urbano incluido en actuaciones de dotación, tendrán como obligación los deberes que recaen sobre los propietarios de suelo urbano no consolidado. Adicionalmente el Art 54.2.a) b), señala que en base al incremento de aprovechamiento urbanístico, superior al preexistente, Correos debe proceder al cumplimiento de cesión obligatoria y gratuita del suelo destinado a dotaciones públicas necesario para reajustar su proporción, así como de la participación de la comunidad en las plusvalías.

**SEXTA:** Atendiendo a lo anteriormente señalado, el incremento de aprovechamiento ocasionado por la actuación de dotación es la siguiente:

- [Ordenación vigente. Condiciones PGOU 1.990](#)

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 26/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

CONDICIONES PGO VIGENTE 1990	<b>AU-3</b>
	Página 3 de 10

Superficie Total	606,00 m <sup>2</sup>
Superficie de Dominio Público Existente	0 m <sup>2</sup>
Superficie Bruta de Titularidad Privada actual	0 m <sup>2</sup>

DISTRIBUCIÓN POR USOS y TIPOLOGÍAS:				
Superficie de parcelas resultantes		(m <sup>2</sup> s)	Superficie edificable lucrativa	(m <sup>2</sup> c)
Residencial Intensiva	Altura máxima:		Residencial Intensiva.	
Residencial Intensiva	Altura máxima:		Residencial Intensiva.	
Equipamiento			Equipamiento	2.605 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE PARCELAS PRIVADAS</b>		<b>0 m<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL SUP. EDIFICABLE LUCRATIVA</b>	<b>0 m<sup>2</sup></b>
Dotación Pública	Equip. de interés social	606,00 m <sup>2</sup>		
<b>Subtotal</b>		<b>606,00 m<sup>2</sup></b>		
Espacio libre Público				
	<b>Subtotal</b>	<b>----</b>		
<b>Superficie Dotaciones + Espacios libres Públicos</b>		<b>606,00 m<sup>2</sup></b>		
Sistema Viario	Rodado			
	Peatonal			
Superficie Sistema Viario				
<b>TOTAL SUPERFICIE PÚBLICA</b>		<b>606,00 m<sup>2</sup></b>		

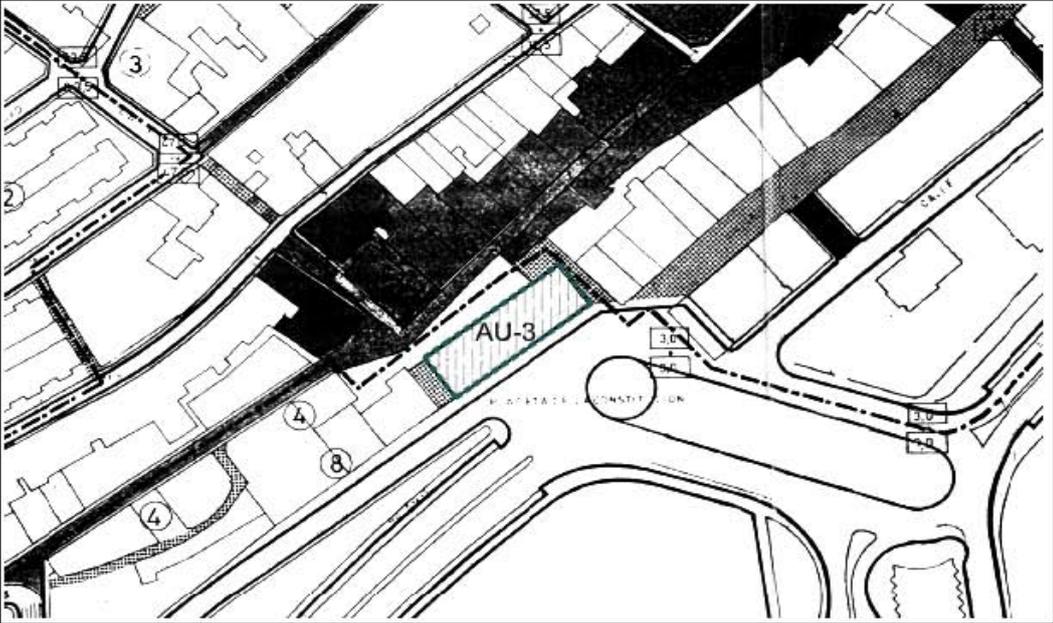
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (Udas)	APROVECHAMIENTO MEDIO (Udas/m <sup>2</sup> s)
<b>4'30 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup></b>	---	---

Nota: En el PGO vigente (1990) no se determina aprovechamiento urbanístico para las parcelas en suelo urbano ni aprovechamiento medio aplicable.

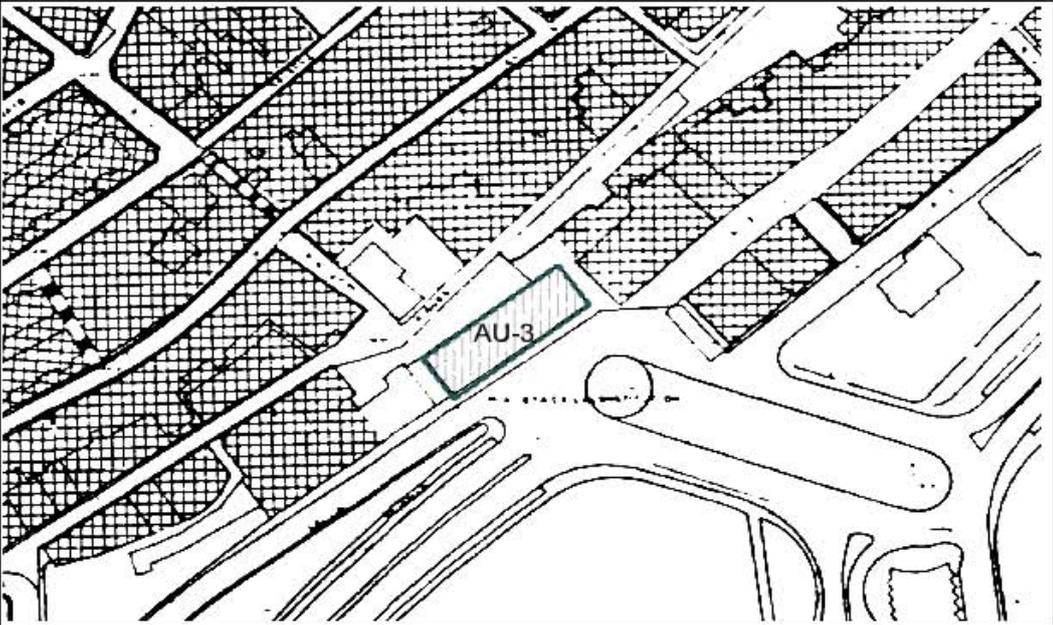
➤ Plano de alineaciones y rasantes PGOU 1.990

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 27/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES (PGOU 1990)



PLANO DE ZONIFICACIÓN (PGOU 1990)



- Nueva Ordenación. Uso Turístico (Hotelero). 6 Plantas.

Condiciones en Aprobación provisional Revisión PGOU de Santa Cruz de la Palma

<b>CONDICIONES DE ORDENACIÓN</b>	<b>AU-3</b>
	Página 6 de 10

<b>Superficie Total</b>	606,00 m <sup>2</sup>
<b>Superficie de Dominio Público Propuesta</b>	0 m <sup>2</sup>
<b>Superficie Bruta de Titularidad Privada actual</b>	0 m <sup>2</sup>

<b>DISTRIBUCIÓN POR USOS y TIPOLOGÍAS:</b>					
<b>Superficie de parcelas resultantes</b>		<b>(m<sup>2</sup>s)</b>	<b>Superficie edificable lucrativa</b>		<b>(m<sup>2</sup>c)</b>
<b>Turístico Intensivo</b>	Altura máxima: 6 plantas (*)	606,00 m <sup>2</sup>	<b>Turístico Intensivo 6 plantas</b>		3.500,00 m <sup>2</sup>
<b>Equipamiento</b>		0 m <sup>2</sup>	<b>Equipamiento</b>		0 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE PARCELAS PRIVADAS</b>		<b>606,00 m<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL SUP. EDIFICABLE LUCRATIVA</b>		<b>3.500,00 m<sup>2</sup></b>

<b>Dotación Pública</b>		0 m <sup>2</sup>		
		0 m <sup>2</sup>		
<b>Subtotal</b>		<b>0 m<sup>2</sup></b>		
<b>Espacio libre Público</b>		0 m <sup>2</sup>		
		0 m <sup>2</sup>		
<b>Subtotal</b>		<b>0 m<sup>2</sup></b>		
<b>Superficie Dotaciones + Espacios libres Públicos</b>		<b>0 m<sup>2</sup></b>		
<b>Sistema Viario</b>	<b>Rodado</b>	0 m <sup>2</sup>		
	<b>Peatonal</b>	0 m <sup>2</sup>		
<b>Superficie Sistema Viario</b>		<b>0 m<sup>2</sup></b>		
<b>TOTAL SUPERFICIE PÚBLICA</b>		<b>0 m<sup>2</sup></b>		

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b> (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b> (Udas)	<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b> (Udas/m <sup>2</sup> s)
<b>5,78</b>	<b>7.000</b>	<b>11,55</b>

<b>EDIFICABILIDAD PGO 1990</b> (m <sup>2</sup> c)	<b>EDIFICABILIDAD PROPUESTA</b> (m <sup>2</sup> c)	<b>DIFERENCIA EDIFICABILIDAD</b> (m <sup>2</sup> c)
<b>2.605</b>	<b>3.500</b>	<b>+895</b>

(\*) Las condiciones concretas de la tipología de Edificación Cerrada o Intensiva aplicables a las parcelas Residenciales de esta actuación se determinan en esta misma ficha.

**ASIGNACIÓN DE COEFICIENTES DE PONDERACIÓN y HOMOGENIZACIÓN (aplicados sobre superficie edificable):**

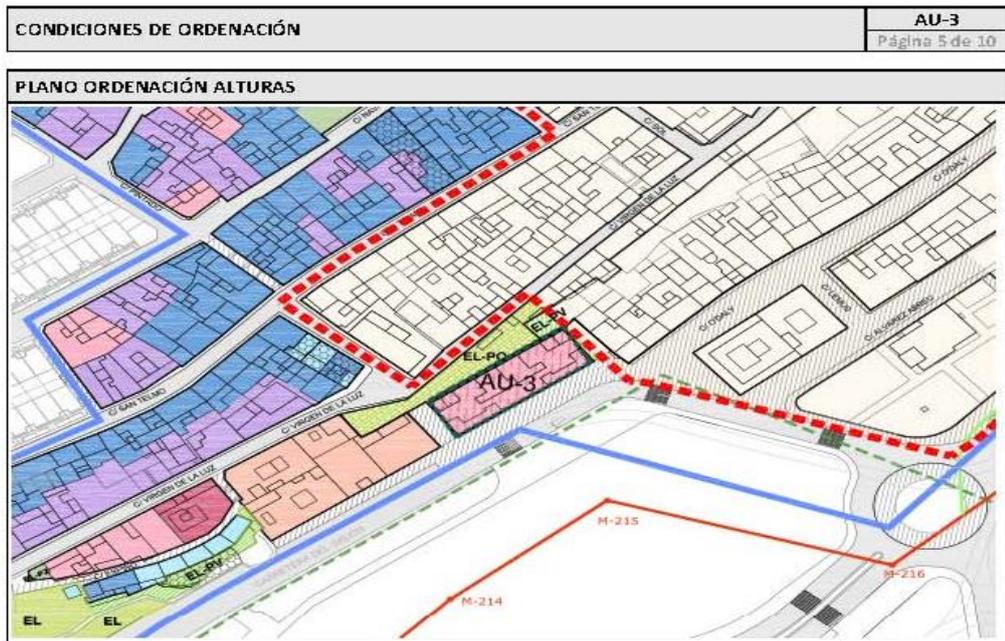
- C por uso: turístico (hotelero), 2'00
- C por tipología edificatoria: Edificación en tipología intensiva, 1'00
- Coefficiente homogenización (Ch); 2'00

**OBSERVACIONES:**

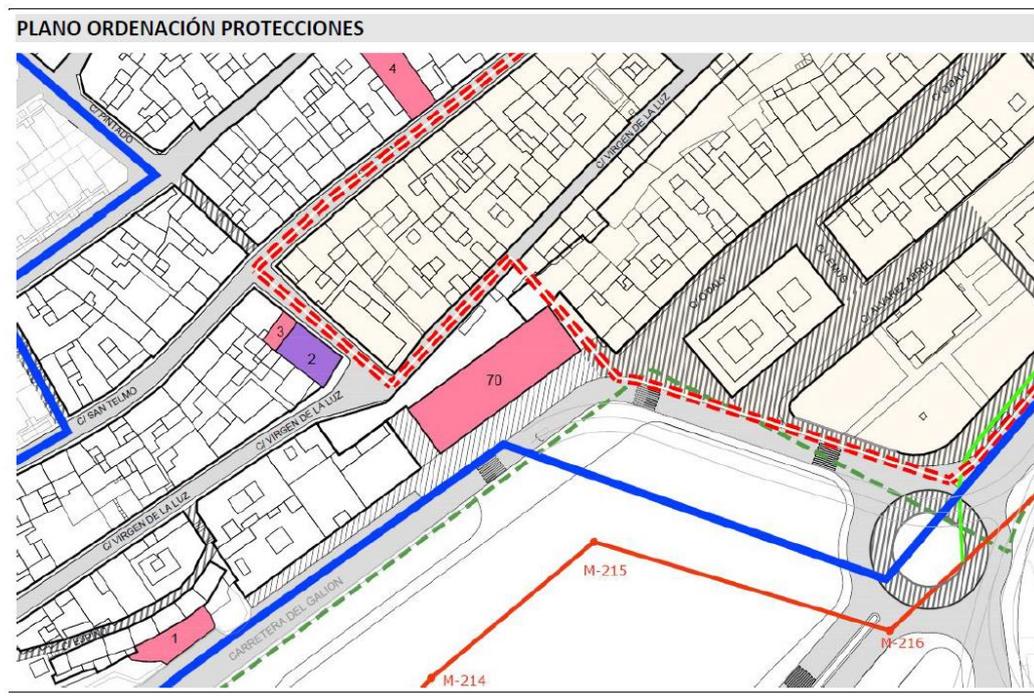
- El coeficiente de edificabilidad bruto aplicable al ámbito de actuación es el resultante de dividir la superficie edificable lucrativa total por la superficie total del recinto delimitado para el desarrollo de la actuación.
- El aprovechamiento urbanístico se ha calculado teniendo en cuenta los coeficientes de homogeneización (Ch), iguales a los determinados por el PGO. En consecuencia, tenemos un Ch por uso turístico de 2'00.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 29/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

➤ Plano de ordenación (Alturas 6 plantas)



➤ Plano de ordenación protecciones



**SÉPTIMA:** Las bases para el desarrollo de la Actuación Urbanística de dotación, son las siguientes:

➤ Condiciones de gestión

Con carácter previo o simultáneo a la ejecución material de la edificación prevista en las parcelas lucrativas de esta Actuación de dotación, atendiendo a lo establecido en el Art 26.3 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, la reparcelación urbanística en actuaciones de dotación podrá llevarse a cabo también mediante convenio urbanístico, siempre que cuente con la unanimidad de todos los propietarios afectados y el documento contenga las determinaciones de las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, para la inscripción registral de las fincas de resultado de la actuación.

➤ Condiciones de ejecución de la edificación y la urbanización

La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su artículo 47 y 54 establece que:

“En particular, el suelo urbano consolidado que se incluya en actuaciones de reforma o renovación de la urbanización, así como en actuaciones de dotación, tendrá, a efectos de gestión, la consideración de suelo urbano no consolidado con las singularidades y particularidades que establece la ley.”

“En relación con la cesión obligatoria y gratuita de suelo en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, el porcentaje sobre el incremento adicional de aprovechamiento que resulte de la actuación será del 5% para cualquier actuación de rehabilitación urbana que, implicando nuevos usos o destinos más valiosos, no implique incremento de edificabilidad; o del 15% en aquellas actuaciones de dotación con incremento de edificabilidad.”

A lo que cabe añadir que:

“El deber de cesión en concepto de participación de la comunidad en la plusvalía podrá ser cumplido mediante su sustitución por su valor en metálico, debiendo emplearse, en este caso, con la finalidad de costear la parte de financiación pública que pudiera estar prevista, o bien integrarse en el patrimonio público de suelo con destino preferente a actuaciones de rehabilitación urbana.”

En base a lo dispuesto en los apartados mencionados de la LSENPC, será obligatoria y con cargo al desarrollo de la AU la cesión del 15% del incremento del aprovechamiento lucrativo.

Para el desarrollo de la AU podrá proponerse y suscribirse un convenio urbanístico de gestión en el que concreten las bases y condiciones para la ejecución de la actuación y las obligaciones y compromisos adquiridos por los propietarios del suelo. La propuesta de convenio urbanístico de gestión que en su caso se formule deberá tramitarse de acuerdo a lo previsto en la legislación urbanística aplicable.

No existen condiciones de ejecución específicas para esta actuación urbanística en tanto que se propone un cambio de uso y no se prevé la ejecución de ningún tipo de urbanización.

• *Incremento del aprovechamiento*

La edificabilidad diferencial posible con respecto a la edificabilidad permitida en la actualidad (PGO 1990) es de 895 m<sup>2</sup>c (3.500 m<sup>2</sup>c – 2.605 m<sup>2</sup>c). El aprovechamiento de uso turístico de uso turístico y tipología intensiva con una altura reguladora de 6 plantas se corresponde con una edificabilidad de 3.500 m<sup>2</sup>c.

Aplicando los coeficientes asignados para el cálculo del aprovechamiento urbanístico, a dicha edificabilidad se le aplican los coeficientes de homogenización de uso del PGO, que en este caso es de 2'00 (Uso turístico).

En consecuencia, se propone un incremento del aprovechamiento lucrativo homogeneizado de **7.000 Udas.**, y el 15% de cesión obligatoria de tal incremento será de **1.050 Udas.**

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 31/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

• *Cálculo de la reserva de suelo de cesión para dotaciones y espacios libres públicos*

Existe además el deber de entregar a la Administración competente el suelo para dotaciones públicas relacionado con el reajuste de su proporción, podrá sustituirse, en caso de imposibilidad física de materializarlo en el ámbito correspondiente, por la entrega de superficie edificada o edificabilidad no lucrativa, en un complejo inmobiliario, situado dentro del mismo, o por otras formas de cumplimiento del deber en los casos y condiciones en que así lo prevea la legislación sobre ordenación territorial y urbanística. El cálculo de dicha reserva es el siguiente:

Se utiliza el coeficiente de 29,55 m<sup>2</sup>s por cada 100 m<sup>2</sup>c, que se corresponde con la ratio de m<sup>2</sup> de suelo destinado a espacios libres públicos, equipamientos y dotaciones, comparado con los m<sup>2</sup> edificables, referidos al total del ámbito del SUCIC.

RATIO ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS / EDIFICABILIDAD	
Tipo	Superficie
TOTAL ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	56.820 m <sup>2</sup> s
EDIFICABILIDAD PROPUESTA EN EL ÁMBITO DEL SUCIC	189.743 m <sup>2</sup> c
RATIO m <sup>2</sup> SUELO CADA 100 m <sup>2</sup> CONSTRUIDO	29,95 m <sup>2</sup> s/ 100 m <sup>2</sup> c

Reserva mínima Espacios Libres, Dotaciones y Equipamientos =  
3500 m<sup>2</sup>c x 29,55 = 1034,25 m<sup>2</sup>s.

El aprovechamiento lucrativo de dicha superficie lo estimamos multiplicando la reserva mínima por una edificabilidad de edificabilidad de 2,50 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s y por un coeficiente de homogeneización de residencial intensivo (Cu) igual 1,00.

1.034,25 x 2,50 x 1,30 = **3.361,32 Udas.**

Con todo ello obtenemos un valor total por compensaciones de **4.411,32 Udas**, que corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

- Incremento del aprovechamiento = 1.050 Udas
- Reserva mínima Espacios Libres, Dotaciones y Equipamientos = 3.361,32 Udas

Plazos máximos de la organización temporal de la gestión y ejecución: A los efectos de la preceptiva programación y evaluación de la sostenibilidad económica del PGO, se establece que su ejecución y gestión se llevará a término en el primer cuatrienio de vigencia del PGO. Pasado ese plazo sin que se desarrolle la actuación, y si no se realizara una nueva programación temporal del PGO, quedará sin efecto este Convenio Urbanístico.

**OCTAVA:** En atención a lo previsto en el artículo 290.d) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias y 50.e) del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, se señala que en el marco de la legislación básica sobre convenios de cooperación, los convenios urbanísticos podrán contener todos los acuerdos, pactos, condiciones o compromisos a los que se obliguen las partes intervinientes que sean conformes con el ordenamiento jurídico y, en particular el pago en metálico, o cualquier otra forma de cumplimiento cuando fuera posible, cuando no se pudiera entregar a la Administración las cesiones a las que está obligado el adjudicatario por cualquier concepto.

El cumplimiento efectivo de los anteriores deberes de cesión se materializará en el momento de otorgamiento de las licencias para las construcciones que se beneficien del incremento de edificabilidad, conforme dispone el artículo 54 de la LSENPC.

**NOVENA:** La validez del convenio urbanístico queda condicionada en su totalidad al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- En aplicación del Art. 54.6. de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que señala que el cumplimiento efectivo de los anteriores deberes de cesión, se materializarán

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 32/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

en el momento de otorgamiento de las licencias para las construcciones que se beneficien del nuevo uso y del incremento de edificabilidad.

La cantidad a abonar en concepto de compensaciones, se fijará mediante valoración actualizada, consensuada por ambas partes (Ayuntamiento y Correos), a realizar de forma previa a la obtención de licencias (licencia de actividad y ocupación). Con la concesión de la licencia para las construcciones.

El importe de las compensaciones valoradas a abonar, se materializará mediante el pago en metálico, a través de cheque bancario, en el momento de concesión de dichas licencias.

2.- Correos podrá ceder los derechos y obligaciones sobre el inmueble, o enajenarlo en cualquier momento, transfiriendo al comprador, en el instante de la venta, los deberes y obligaciones inherentes a la parcela por el cambio de uso. En dicho caso los deberes y cargas, deberán ser satisfechos por el comprador al Ayuntamiento, quedando por tanto Correos exonerado de toda responsabilidad. Correos tendrá la obligación de comunicar al Ayuntamiento dicho traspaso.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente citadas, el presente convenio quedará sin efecto, no vinculando ni a Correos, ni al Ayuntamiento, y perderá íntegramente su validez, quedando el Ayuntamiento y Correos, exonerado de cualquier tipo de responsabilidad.

**DÉCIMA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, éste convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de la entrada en vigor del mismo. En cualquier momento antes de la finalización del plazo establecido y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la estipulación séptima respecto a los plazos y programación del PGO, se podrá acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman los intervinientes el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual el Secretario General da fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E. UNIPERSONAL

ANEXO I"

**3.- Aprobación de la forma de gestión del Teatro Chico Municipal de Santa Cruz de La Palma como servicio público mediante gestión indirecta (concesión de servicios) y, en su caso, del Estudio de Viabilidad Económica, Memoria justificativa, Proyecto de Explotación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares. Acuerdos que procedan.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con la aprobación de la forma de gestión del Teatro Chico Municipal de Santa Cruz de La Palma como servicio público mediante gestión indirecta (concesión de servicios) y, en su caso, del Estudio de Viabilidad Económica, Memoria justificativa, Proyecto de Explotación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, la Presidencia concede la palabra al Sr. Secretario quien manifiesta que este tema se trató en una anterior Comisión y se acordó modificar las condiciones de valoración de las ofertas, ajustado a lo que habían señalado y se les ha entregado la documentación de los pliegos corrigiendo los criterios de valoración conforme lo acordado en la Comisión y aquellos apartados que hacían específicamente referencia tanto en la memoria de explotación como en el estudio de habilidad.

El Sr. Alcalde cree que en este punto se ha involucrado por unanimidad toda la Corporación y las aportaciones de la oposición ha sido un ejemplo de luchar por un fin común en beneficio del Municipio, agradecimiento en nombre del grupo de gobierno a las iniciativas de la oposición.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 33/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**“1)- Aprobar la Memoria justificativa para la explotación del Teatro Chico Municipal como sala de proyección o cine, declarando la misma como servicio público municipal, que habrá de gestionarse de forma indirecta mediante contrato de concesión de servicios.**

**2)- Aprobar el Estudio de viabilidad y el Proyecto de explotación del citado servicio público.**

**3)- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir la contratación.**

**4)- De conformidad con lo establecido en el art. 22.4 LRBRL y el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delegar en el Alcalde-Presidente de esta Corporación la competencia del Pleno para la aprobación de todos los actos precisos para llevar a cabo la contratación y posterior ejecución del contrato de concesión de servicios para la explotación del Teatro Chico Municipal como sala de proyección o cine, con sujeción a los documentos indicados en los apartados anteriores”.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 07-03-2022 11:16:29	
Nº expediente administrativo: 2022-000910 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2B2157C99805AB5D29991D10E5EE7B0A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 11:16:29	- 34/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 11:32:54	